

LAS COMUNIDADES DE CASTILLA, EL "STÄNDEKAMPF" EN AUSTRIA Y LA GUERRA DE LOS CAMPESINOS 1518-1526: SIMILITUDES, DIFERENCIAS Y REPERCUSIONES

Ludolf Pelizaeus¹

Universidad de Mainz, Alemania.

Desde 1519 hasta 1521 se desarrollaron en Castilla las llamadas "Comunidades" o "Comuneros" de Castilla. Pero no solamente en España se produjo un movimiento contra el gobierno real y más tarde contra los poderes nobiliarios. Al mismo tiempo Austria se ve afectada por un movimiento de la lucha de los Estados, el llamado "Ständekampf"². Dos años más tarde, en 1524/25, empezó la guerra de los Campesinos en distintas regiones de Alemania³. Así ya Karl Brandt proponía una comparación entre los Comuneros y la guerra de los Campesinos⁴.

1 *Estoy muy agradecido a las señoritas Elena Pascual Vicente, Isabel Albarrán, Rosa Cuesta y Valerina de Castro por la corrección de pruebas y al S. D. Patricio Carvajal por sus variadas sugerencias y su ayuda.*

2 *Novotny, Autonomie, p.355*

3 *De Alemania se entiende aquí todo el "regnum germanorum", así también Austria, como no forma parte del regnum Italia ni del regnum burgundiae.*

4 *Brandt, Karl V., p.159.*

En la parte central de este artículo vamos a ver las Comunidades de Castilla y el "Ständekampf" [lucha estamental] de Austria y dedicar un párrafo a la guerra de los Campesinos. Buscamos respuestas a las preguntas siguientes: ¿Existe alguna relación entre esos movimientos? ¿Tuvo algún papel la Revolución de los Comuneros en la política de Fernando I de Austria? Es importante aquí saber las relaciones entre Carlos y Fernando y así como también las relaciones entre las Cortes de ambos príncipes, para conocer mejor el flujo de informaciones. El estudio de las Comunidades de Austria permite de nuevo formular la pregunta, ¿la primera revolución moderna fue la de los Comuneros de Castilla?

Desde el siglo XVI, muchos libros han sido dedicados al tema de los Comuneros. No intentamos aquí desarrollar la historiografía sobre el tema de las Comunidades, sino sólo seguir las grandes líneas y dilucidar la problemática.⁵

Los cronistas de XVI como Mejía⁶, Santa Cruz⁷ o Sandoval⁸ no criticaron al Emperador, pero describen a los Comuneros como gente con un halo de heroísmo. En el siglo XVII y durante la primera mitad del siglo XVIII, la historiografía apenas se ocupó del tema de los Comuneros. De nuevo surge un interés en la época de la Ilustración. El exponente más importante fue Jovellanos, quien

5 *La versión más profunda de la historiografía de Gutierrez Nieto, Comunidades, p.19-123. Véase también: 218-222/ Haltzer, Comuneros, p.15-24 y Brandt, Quellen, p.116-119.*

6 *Mejía, Pedro: Historia del Emperador Carlos V. Ed. por Juan Mata de Carriazo. Madrid, Espasa Calpe, 1945. (Colección de Crónicas españolas, Tomo 7)*

7 *Santa Cruz, Alonso de: Crónica del Emperador Carlos V. Ed. por Ricardo Beltrá y Rozpidé; A. Blázquez y Delgado. 5 vol. Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos, 1920-25*

8 *Sandoval, Prudencio de: Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V. Madrid, Atlas, 1955. (Biblioteca de Autores Españoles, 80)*

interpretó las Comunidades como movimiento para reivindicar las libertades de Castilla.⁹ Es durante el siglo XIX cuando se desarrolla una profunda discusión sobre el tema. Los Comuneros fueron vistos en los tiempos de la guerra de la Independencia y en la época de Fernando VII como prototipos de la lucha por las libertades de Castilla. De este movimiento nace el deseo de publicar documentos claves de la lucha comunera. Bajo la dirección de Fernandez Navarrete se comienza entonces en 1842 publicar los Documentos inéditos.¹⁰ Con Menéndez Pelayo, entró el punto de vista europista, continuado por Ortega y Gasset y Marañón.¹¹ Los Comuneros son interpretados por ellos como un movimiento regresivo frente a la idea europea del Emperador. La publicación de la "Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla" por Danvila de 1897 hasta 1900, da un mejor acceso a muchos documentos, pero las transcripciones son poco seguras y sus conclusiones son desechadas sin considerar sus propios documentos, transcritos por el archivero Tomillo.¹² En los años veinte de nuestro siglo, existía frente al europeísmo una historiografía en favor a la revolución comunera, considerada como una lucha contra los extranjeros.¹³ Menéndez Pidal subrayó luego la lucha urbana contra el poder real.¹⁴ En las

9 Gutierrez Nieto, *Comunidades*, p.54.

10 Colección de documentos inéditos para la historia de España. Ed. por Fernandez Navarrete y otros. Madrid 1842-1895. 112. vol.

11 Marañón, Gregorio: *Los castillos en las Comunidades de Castilla*. Madrid 1957.

12 Danvila y Colado, Manuel: *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*. 6 vol. Madrid, M.Tello, 1897-1900. Véase para la génesis de la obra: Pérez, *Comunidades*, p.696/ Fernández Alvarez, *España*, p.220

13 Por sus rasgos protonacionales, antixtranjeros y específicamente castellanos incluso el régimen de Franco valoró el recuerdo al movimiento Comunero, aunque reprimiendo la idea revolucionaria y anticentralista del movimiento. Junco Modernidad, p.118

14 Menéndez Pidal, Ramón: *Carlos V y las Comunidades vista a nueva luz documental*, en *El.P. Las Casas y Victoria con otros temas de los siglos XVI y*

últimas tres décadas es importante el libro de Maravall, defendiendo a los Comuneros como la primera revolución moderna; la obra fundamental de Peréz¹⁵, el libro de Gutierrez dilucidando el aspecto antiseñorial¹⁶, y el libro de Haliczzer sobre el desarrollo de la revolución.¹⁷

Maravall como Peréz, consideran las Comunidades como una revolución.¹⁸ Maravall establece tres características para hablar de una revolución: primero, la ampliación de los que participan en el poder; segundo, la apelación suprema a "la libertad" y, tercero, la representación de todo el pueblo en las Cortes. "A diferencia de lo que ocurre con movimientos milenaristas o de la naturaleza semejante, la revolución supone que el nuevo orden es creado".¹⁹

En la primera parte trataré las Comunidades de Castilla con un análisis de sus causas y las condiciones en que se desarrollaron. Después me referiré al "Ständekampf" y la guerra de los Campesinos en Austria. En el último párrafo se observan las relaciones entre los hermanos reales y

XVII. Madrid, Espasa Calpe, 1958, p.65-98

15 Peréz, *Comunidades está investigando ampltamente el desarrollo de la revolución comunera. Da la visión más amplia de los acontecimientos de 1517 hasta 1521.*

16 *Es la mejor obra historiográfica sobre el tema*

17 Haliczzer, *Comuneros es el libro más reciente sobre las Comunidades. Su nuevo aporte, se basa en las fuentes del AGS, dando una vista general de los factores precursores para la revolución comunera en el tiempo de los Reyes Católicos.*

18 Para el término revolución véase: *Geschichtliche Grundbegriffe*, 5, p.653-788, la definición para el temprano siglo XVI: p.690-699. Para el término de la temprana revolución burguesa: Vogler, *Bewegung*, p.184-213; Wohlfeil, *Positionen*, p.263-279. Elliott investiga las revueltas en la monarquía española: Elliott, *Revueltas*, p.123-144. En otro artículo anterior, Elliott, *Revolution*, p.35-56 él duda del éxito de las revueltas en la temprana Edad Moderna: "The dependence of Early Modern revolts on external assistance suggests something of their character of limitation...these were ephemeral movements, wich could achieve little or nothing without assistance from groups within the ruling class." Elliott, *Revolution*, p.55. Para una respuesta a esta tesis, véase Kamen, *Bauernaufstände*, p.13-22

19 Maravall, *Comunidades*, p.32, véase también: Peréz, *Comunidades*, p.687/ Cabrero, *Comunidades*, p.235-250

grandes terrenos, sino también las siguientes bases más aseguradas: Ellos ganaron dinero con rebaños de ovejas y con tributos sobre los cargos y bienes móviles.²³ Frente a este poder el patriciado no estuvo dispuesto a aceptar la primacía de la aristocracia. Muchas ciudades reclamaron sus antiguas tierras o protestaron contra las intervenciones y amenazas nobiliarias durante las ferias. Los grandes nobles crearon nuevos impuestos y no permitieron la utilización de tierras comunales. Una pérdida de tierras por la ciudad tenía como consecuencia un aumento de impuestos locales, porque la ciudad con las tierras restantes tenía menos habitantes²⁴.

Los mercaderes que venían a las ciudades tenían muchas veces que pagar el portazgo,²⁵ cobrado por un noble, o peor, él no les dejaba viajar a otras ferias, donde querían ir, sino solamente a la suya propia.²⁶

En los últimos años de la regencia de Isabel la Católica el acuerdo entre el poder real y los municipios se rompió poco a poco. Pero después de la muerte de Isabel la Católica el poder real apenas interviene en favor de las ciudades y así se desarrolla un fuerte descontento en las mismas.²⁷ Como ejemplo puede servir Zamora, que al estallar la revolución comunera se encontró bajo la tutela del Conde de Alba de Liste.²⁸

23 Halczer, *Comuneros*, p. 39-40

24 [Las Ciudades] "reparten sobre sí muy poca parte del servicio, todo lo otro echan sobre la Tierra". Díaz Medina, *Austrías*, p. 81.

25 El portazgo era frecuentemente un 1/8 sobre las mercancías en el tránsito. Además cobraron el montazgo, por el tránsito del ganado. Vasquez de Prada, *Historia*, p. 176-179.

26 El Conde de Benavente fundó una feria en Villalón e impedía el paso a los mercaderes en camino hacia Medina del Campo. Halczer, *Comuneros*, p. 73-76. Para el conflicto entre la alta nobleza y los mercaderes: Halczer, *Comuneros*, p. 94-106

27 Halczer, *Comuneros*, p. 128.

28 Con la expulsión entre el 13 hasta el 20 de Septiembre de 1520 por el Ayuntamiento del corregidor y del Conde de Alba de Liste, quien dominaba hasta ese momento la política de la ciudad, el movimiento se radicaliza.

Por otro lado la Mesta también constituyó un punto de fricción entre la corona y los agricultores. La corona se mostró favorable a los pastores, que muchas veces no respetaron las tierras de los agricultores, cuando pasaban con las ovejas.²⁹ La pragmática de 1494 obligó a los tejedores a que todos los paños fueran humedecidos y cardados antes de ser vendidos.³⁰ Los Reyes Católicos querían así hacer frente a la competencia de los paños flamencos. Por una ordenanza decretada en 1500 en Granada prohibióse la venta de telas de menos costo.³¹ Esos problemas de producción venían junto con un aumento del precio de la lana de 1504 hasta 1516.³² Repercutió desfavorablemente en la situación de los tejedores, sobre todo en Castilla, donde procedían las telas de baja calidad.

En el primer cuarto del siglo XVI la actuación de la Inquisición comienza a sentirse más.³³ En las décadas de 1500 a 1521 se nota no solamente un aumento de los casos de persecución inquisitorial, sino también un cambio de los casos investigados. En este tiempo se incrementaron los ataques contra la Inquisición, al igual que los conflictos entre corregidores y la Inquisición.³⁴

Fernández Álvarez, Zamora, p.8, 19-21

29 Habían desde 1500 seis alcaldes entregadores mandando a castigar campesinos en caso de abusos cometidos contra los pastores y protegerles delante de las justicias locales. Vasquez de Prada, *Historia*, p.422.

30 27.03.1497, según: Halczer, *Comuneros*, p.246

31 Esta ordenanza del 12 de Septiembre de 1500 fue repetida por la Ordenanza General de 1511. Halczer, *Comuneros*, p.89/ Vasquez Prada, *Historia*, p.420-421

32 Halczer, *Comuneros*, p.86-89.

33 En cuanto a la justificación de la Inquisición existen dos teorías: 1. Los Reyes Católicos concibieron la fundación de la Inquisición española para una función estrictamente religiosa, con el deseo de mantener así la unidad religiosa, garantía de la unidad nacional. Azcona, *Tarsicio de: Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1964. 2. La Inquisición servía a la nobleza como instrumento de opresión, bajo la justificación de la defensa de la fe. Kamen, *Henry: The Spanish Inquisition*. London, Weidenfeld, 1965. Véase también: Pérez, *Comunidades*, p.76-77.

34 Cirac Estopañán, Sebastian: *Registros de los documentos del Santo Oficio de*

En los puestos de los corregidores se produjeron algunas irregularidades. El poder del corregidor debería ser limitado por el sistema de residencia, que permitía investigar sus actividades cuando él era suspendido de sus funciones.³⁵ Violando estas leyes los corregidores, después de la muerte de Isabel, se perpetuaron en algunos casos varios años en su cargo, ignorando las residencias. Además Fernando el Católico tendió a nombrar Corregidores según sus favores.³⁶

El conflicto entre alta nobleza y el patriciado urbano tiene sus raíces ya en los últimos años de la regencia de Isabel la Católica. Por un lado la alta nobleza continúa defendiendo su supremacía en el campo y buscando más influencia en las ciudades y por el otro lado el patriciado urbano, la tercera fuerza detrás de la Corona y la alta nobleza. Ellos disponían de una riqueza económica junto con la influencia política, a través del derecho de la designación de los procuradores en Cortes.³⁷

2.2. La marcha hasta la revolución

En los años que precedieron la revolución, la monarquía de Castilla se ve en la incapacidad de reaccionar de manera eficaz e inmediata, en lo militar, en lo financiero y en lo político. En el sector militar eso constituyó un peligro latente. Se gastaron 3.720.000 millones de maravedíes en el año 1518 para llegar a las guarniciones en las 60 fortalezas

Cuenca y Sigüenza. Cuenca, archivo diócesano de Cuenca, 1965, p.115-158/ Bennassar, Bartolomé: Inquisición española: poder político y control social. Barcelona, Crítica, 1981 / Inquisición española y mentalidad inquisitorial. Ed. por. A. Alcalá. Barcelona, Ariel, 1984/ Halczer, Comuneros, p.63

³⁵ Halczer, *Comuneros*, p.49/ Maravall, *Comunidades*, p.195-197.

³⁶ Halczer, *Comuneros*, p. 126-127, 133-142.

³⁷ Fernández Alvarez, *Austrías*, p.205.

castillanas. Esto estuvo contrastado por un estancamiento en el crecimiento de la alcabala y una disminución de la renta del reino de Granada.³⁸ Como consecuencia se produjeron fraudes de veinte millones de maravedíes, acompañado por una demanda insaciable del Rey, futuro emperador, y su corte.³⁹ Ya Fernando el Católico reinaría mucho con el apoyo nobiliar. Cisneros, y más tarde también Adriano, se encontraron en una situación aún más difícil, porque dependieron siempre de las directivas de Bruselas. Esa escasez de dinero llegó al colapso financiero de los años 1519-20, que dió a los rebeldes castellanos una oportunidad aprovechada.⁴⁰

En 1516 Carlos, Conde de Flandes, llegó a ser rey de las Españas. En el otoño de 1517 Carlos I llegaba por primera vez a Castilla. Su regente, el Cardenal Jiménez de Cisneros no era muy popular. Él quería reforzar el poder real. Continuando con el ejemplo de Carlos el Temerario el quería formar un ejército de 30.000 hombres con la gente de ordenanza. La fuerte oposición al proyecto, sobre todo a causa de la nueva demanda de dinero obligó a Carlos a suspender el proyecto.⁴¹

Por la influencia de Chièvres, Carlos no se dió cita con Cisneros, puesto que el Cardenal murió el 8 de Noviembre en Roa. Con la muerte del Cardenal, Carlos ya no tendrá ningún Español más entre los miembros de su consejo dominado ahora exclusivamente por los consejeros flamencos. Cuatro días antes de la muerte de Cisneros, Carlos con su

38 *El aumento de la alcabala: 1480-1504 337% / 1504-1516 10,5% Haliczzer, Comuneros, p.188.*

39 *Carande, Carlos V,II, p.96/ Pérez, Comunidades, p.138.*

40 *Haliczzer, Comuneros, p.187.*

41 *Pérez, Comunidades, p.II.3.*

hermana Leonor tenían una entrevista con su madre Juana y su hermana Catalina en Tordesillas.⁴² En Mojados, Carlos se encontró por primera vez en su vida con su hermano Fernando. Sobre el resultado de esta entrevista, me referiré a otra parte del artículo. La entrada en Valladolid marca el comienzo del enfrentamiento con los problemas de sus nuevos reinos. Las primeras Cortes que convocó el Rey en 1518 se desarrollaron en un clima de tensión. Las Cortes recuerdan a don Carlos que doña Juana es la reina y protestan contra la salida del dinero a Flandes. Además ellas se oponen a los favores para los extranjeros y subrayaron el contrato sellado entre el príncipe y sus súbditos.⁴³

Pasando por Zaragoza, Carlos se marchó a Barcelona, ciudad en la que entró a mediados de Febrero. Allí recibió en Julio de 1519 la noticia de la muerte de su abuelo Maximiliano I al igual que la de su elección imperial.⁴⁴

La escasez financiera de Carlos se agravó con la elección imperial. Por tanto Carlos convocó de nuevo a las Cortes en Santiago con la finalidad de pedir dinero para su viaje a Alemania y para pagar su deuda de los préstamos del banco de Fugger.⁴⁵ Él violó así tres principios fundamentales: Primero, una convocatoria en menos de tres años; segundo, fuera de Andalucía o la Meseta; y tercero, lo más grave, era la demanda de dinero que no se empleaba en

42 "No tenemos noticia de que sintiera él así. Sólo que él dedicó a esa mujer enferma, viviendo hasta 1555, en el orgullo interior de su persona, siempre la misma alta consideración y asistencia." Brandt, Karl V., p.67. Así se entiende "que el gesto comunero que más ofendió a Carlos V fue la actuación en Tordesillas". Fernández Álvarez, España, p.237.

43 Pérez, España, p.178.

44 Brandt, Karl V., p.91-94/ Lhotsky, Zettalter, p.74-80/ Fernández Álvarez, Karl V., p.29

45 La elección le costó 850.000 florins renanos, es decir 800.000 ducatos castellanos, prestado en su mayor parte por los banqueros de Fugger. Estaba previsto que Tirol pagaría 600.000 y Castilla 200.000. Carande, Carlos V, III, p.36-49/ Pérez, Comunidades, p.139-142

Castilla.⁴⁶ Carlos experimentó la influencia de Salamanca y Toledo a pesar de su ausencia. La demanda de Carlos fue denegada por votación cuatro veces. A raíz de esto trasladó las Cortes a La Coruña. Ejerciendo presión sobre algunos procuradores en Cortes, él obtuvo un resultado favorable, por el mínimo de votos para el servicio. Cuando Carlos abandona España el 20 de Mayo de 1520 el dejó a un país con diferentes capas descontentas frente a un débil gobierno real.⁴⁷

El país había sufrido la insaciable demanda de algunos flamencos del entorno de Carlos, de enriquecerse. Los nuevos servicios significaron nuevos impuestos que pretendían en un tiempo de crisis de subsistencia, que evolucionaba hacia una crisis de hambre en 1521.⁴⁸ Estos nuevos impuestos ahora pesaron más.

2.3. De Medina del Campo a Villalar

Ya durante las Cortes de La Coruña, en Toledo, ausente de las Cortes, se forma una oposición contra el poder real, que obligó al corregidor a huir el 31 de Mayo de la ciudad.

Con el nombramiento de Adriano de Utrecht un extranjero como gobernador por Carlos, no

⁴⁶ Esta violación de los derechos castellanos librarón a las Cortes de su contrato con en soberano y le sirvieron como justificación para la resistencia. Maravall, Estado, p.259-286; 379-390/ Junco, Modernidad, p.120-122. En contra de este movimiento, se expresaron el obispo de Badajoz Pedro Ruíz de la Mota y el Canciller Grande Gattinara. Ellos defendieron las demandas del rey con su dignidad como "el sólo es rey de reyes" y con el argumento de grandeza y gloria para España. Pérez, Comunidades, p.154-158.

⁴⁷ Fernández, Alvarez, España, p.222/ Pérez, Comunidades, p.162-163.

⁴⁸ Juan de Enzina nos da noticias de la situación con unas coplas: "Año de mill y quinientos y veinte y uno en España uvo tantos perdimientos, tantas plagas y tormentos y contarlo es cosa estraña. Por guerra, hambre y modorra sin cosa que las socorra syno mal que más atize la guerra, según se dize, fue en Castilla por ser horra.", de Quaderni Ibero Americani, 47-48 (1976), p.348-351 y Pérez, Comunidades, p.164.

cumpliendo así su promesa de La Coruña, se produjeron más tensiones.⁴⁹

La violencia comenzó en Segovia. El 29 de Mayo las masas, principalmente compuesto por trabajadores de la lana, condujeron a dos alguaciles a la muerte. El día siguiente se mató al corregidor Rodrigo de Tordesillas.

A lo largo del verano una junta revolucionaria en Segovia consolidó su poder. La junta de la ciudad negó cualquier responsabilidad por su parte en la muerte del corregidor. En el consejo real triunfó el partido de la represión, aunque faltaba fuerza al gobierno real. El pequeño ejército real no podía tomar Segovia, sino también tuvieron que esperar a la llegada de las milicias de Toledo. Ya el ocho de Junio Toledo había enviado una carta para animar a las ciudades representadas en Cortes a tomar una postura común.⁵⁰ Esta propuesta encontró poco eco. Cuando la Santa Juana de Avila se reúne el 1º de Agosto sólo Toledo, Segovia, Salamanca, Toro y Zamora enviaron sus representantes. Ya el 10 de Agosto Zamora había retirado sus representantes. Todavía en Zamora, Burgos y Guadalajara era la nobleza la que dominaba la situación, a pesar de pequeñas sublevaciones.⁵¹

En este clima de mucha tensión el cardenal Adriano decidió ordenar a Antonio Fonseca, que

⁴⁹ Pérez, *Comunidades*, p.163-172.

⁵⁰ Toledo proponía cinco objetivos: 1. anulación del servicio de La Coruña, 2. regresar a los encabezamientos, 3. reservar los oficios a los castellanos, 4. prohibir la exportación de dinero, 5. nombrar un castellano como regente en tiempos de ausencia del rey. Pérez, *Comunidades*, p.173. El punto tres tenía una vieja tradición. La inalienabilidad del poder se formula desde el siglo XIII. Y las Cortes de Córdoba lo ponen de manifiesto: "...que ninguno...no den ni vendan ni truequen villas ni lugares ni castillos ni tierras...a ninguna otra persona extranjero de ellos". Maravall, *Estado*, p.337.

⁵¹ Pérez, *Comunidades*, p.172, 177 / "Sin duda el patriciado urbano, antes las posibles alteraciones populares, trata de conseguir el apoyo de la fuerza nobiliaria más pujante: la del Conde de Alba de Liste." Fernández, *Alvarez, Zamora*, p.12.

tomara la artillería en Medina del Campo. Fonseca, o un colaborador, prendió fuego a la ciudad, que junto con los combates calle por calle acabaron destruyendo la ciudad. El gobierno real no tuvo éxito, pues Fonseca hubo que retirarse sin artillería. No obstante este revés de las fuerzas reales, la presencia de las tropas y tropelías causadas por ellas provocaron finalmente el levantamiento general de la población.

En muchas ciudades se produjeron levantamientos contra el poder real, de modo que los balances del poder se dislocaron. Los ayuntamientos temieron ser tratados de una manera similar a la de Medina del Campo. De este modo resultó que Valladolid, Zamora, León, Soria, Avila, Burgos, Cuenca, Madrid y Guadalajara se incorporaran a la Santa Junta, que se desplazó el 20 de Agosto de 1520 de Avila a Tordesillas.⁵²

Allí la Junta esperaba llegar a tener un cierto aire de legitimidad con el apoyo de la Reina Juana. Pero los jefes comuneros, sólo obtienen en una audiencia el apoyo verbal de la reina; ella se negó a firmar algún documento que la comprometiera en su condición de madre del regente ausente a dar legitimidad a la revuelta. La Junta se declaró no obstante como gobierno legal después de la audiencia con la reina. Las ciudades del sur estaban ausentes; en realidad la Junta no tenía ni el poder del gobierno ni el de las Cortes.⁵³

La Junta tomaba en Tordesillas las decisiones políticas por votación mayoritaria y adoptaba el

⁵² Fernández Alvarez, *España*, p.231 / Pérez, *Comunidades*, 182-184.

⁵³ *En el sur, en ciudades como Murcia y Sevilla el poder nobiliario impidió un levantamiento comunero, en las capas altas no había ese interés común con las posturas comuneras.* Hallezer, *Comuneros*, p.231 / Pérez, *Comunidades*, p.397-403, 408-414.

sistema de la cancillería.⁵⁴ Aunque se reorganiza en parte la Hacienda, los impuestos cobrados por la Junta no dejaron de ser menos severos. Sus fuentes principales de ingreso eran: el servicio y la alcabala, junto con préstamos por ciudades. A nivel administrativo, la Junta nombró nuevos corregidores y jueces de residencia. Se reservaba también la última decisión jurisdiccional como tribunal de apelación. Además la Junta intentó lanzar reformas en los campos de educación y ejército.⁵⁵ La Junta no podía resolver sus problemas de caudillaje militar. Sus jefes militares Pedro de Girón como Pedro Laso de Vega, pertenecían a la alta nobleza y no querían seguir el camino radical de la Junta y por eso abandonaron la Junta.

A causa de los levantamientos populares el cardenal Adriano huyó en la noche del 15 de Octubre de Valladolid a Medina del Rioseco, puesto del Almirante de Castilla. Allí se forma de nuevo un gobierno real. De los 252 dirigentes del grupo realista 41 eran antiguos funcionarios. Muchos de entre ellos prestaron dinero al gobierno real o sirvieron sin salario. Además el rey de Portugal prestó 50.000 ducados y Carlos permitió la venta de juros.⁵⁶ El gobierno real reclutó el ejército en las provincias del norte y entre los supervivientes de las guardas reales. En el mes de Noviembre de 1520, el ejército real sólo podía reunir aproximadamente 5.000 hombres en Medina del Rioseco y 3.000 en Melgar.⁵⁷ El ejército comunero era superior en cifras.

54 *La Junta utiliza para buena parte los esquemas organizativos de la hermandad - en el tiempo de los Reyes Católicos perfectamente integrada en los cuadros políticos - por encauzar el movimiento.* Cabrero, *Hernandades*, p.332-340.

55 *Haltzer, Comuneros*, p.214-218/ *Gutierrez Nieto, Comunidades*, p.243-48.

56 *Peréz, Comunidades*, p.234.

57 *Fernández Alvarez, España*, p.246. *A comienzos de 1521 los guardas reales*

Por esta razón Carlos se vió obligado a realizar concesiones. Así el Emperador aceptó las cuatro propuestas del Consejo Real de anular los servicios votados en La Coruña, de cobrar las rentas por encabezamiento, de dar los oficios a naturales del reino y de regresar a España. Cumpliendo su tercera promesa el Emperador nombró a don Fadrique Enríquez como almirante y a don Iñigo de Velasco como condestable. Pero fue un nombramiento bajo la presión de las circunstancias. Carlos nunca llegó a tener una confianza profunda en la alta nobleza.⁵⁸

En el campo comunero las diferencias eran aún más graves. En efecto dos conflictos entre Toledo y Burgos: por una parte, para ver quien tiene la primacía y por otra parte, en Burgos una unión con Flandes convenía a sus intereses de exportar lana hacia aquel lugar. Por lo tanto, esa ciudad no quiso enfrentarse con Carlos aunque un enfrentamiento con Segovia en ese terreno era inevitable. Cuando entró el nuevo gobernador real en Burgos el 1º de Noviembre, la Junta perdió su fuerte destacado en el norte.⁵⁹ A raíz de todas estas condiciones en el seno del movimiento comunero, las que fueron aprovechadas y fomentadas por la Monarquía, el gobierno real pudo finalmente emprender el contraataque. El 4 de Diciembre se recuperó Tordesillas . Y el mismo día Pedro Girón abandona la causa comunera. El papel de la alta nobleza en la toma de Tordesillas fue muy importante dándose cuenta que muchos de entre ellos simplemente querían reconquistar sus tierras. Por eso una gran

formaron un ejército de 1.650 caballeros pesados, de 1050 caballeros ligeros y 8.000 infantes. Halczer, Comunidades, p.229.

58 *De regreso a España se producen conflictos entre los virreyes, el condestable y el almirante y su persona. Pero ya durante el tiempo de la lucha anticomunera las relaciones entre el condestable y el almirante eran siempre ttrantes. Pérez, Comunidades, p.674-677.*

59 *Fernández Alvarez, España, p.235-244/ Halczer, Comuneros.p.229.*

parte de la nobleza abandonó el ejército real después de la toma de Tordesillas.⁶⁰ El gobierno de Adriano entraba de nuevo en negociaciones con los Comuneros en Valladolid. En la respuesta se muestra claramente el sentido antinobiliario. Los Comuneros se ven reflejados en la tradición de las "Comunidades" del tiempo de Juan II: "las Comunidades lo vencieron y echaron de Castilla e hicieron pacíficamente reinar sus naturales reyes".⁶¹

Muchos de los soldados de la nobleza habían abandonado la causa real y el gobierno real no podía pagar los sueldos hacía meses a sus tropas la causa real se encontraba sin energía. El ejército comunero bajo el comando de Juan de Padilla mantenía mejor el espíritu de lucha. Así los Comuneros consiguen, tras seis días de combate, tomar Torrelobatón castillo importante del almirante. Pero este sería el último éxito favorable a los Comuneros. Padilla intentó transigir en las conversaciones con los representantes gubernamentales para llegar a un compromiso. A los demás miembros de la Junta las ofertas del gobierno no les parecieron aceptables.⁶²

Las diferencias entre la Junta por un lado y la nobleza por otro eran demasiado completa para una reconciliación. Las tropas comuneras saquearon pueblos de la nobleza e incendiaron castillos nobiliarios una vez tomados.⁶³

⁶⁰ "...el factor que disuadió a los nobles [del movimiento comunero] fue el carácter social, antiseñorial que adquirió la revuelta. Se dieron perfecta cuenta de que su suerte estaba ligada a la Monarquía, considerada como garantía del orden social establecido." Domínguez Ortiz, *Monarquía*, p.133.

⁶¹ *Carta del 30 de Enero de 1521*, *Dantolla*, III, p.91, según Fernández Álvarez, *España*, p.251/ *Alba, Comunidades*, p.36, por los límites de los derechos reales y el papel de las Cortes: *Maravall, Estado*, p.340-364.

⁶² Fernández Álvarez, *España*, p.255.

⁶³ *Haltzer, Comuneros*, p.245/ *Maravall, Comunidades*, p.205-206.

Ambos lados se prepararon por lo tanto, para la lucha decisiva. La llegada de tropas de Navarra y Aragón sobre todo la artillería de Fuenterrabía y Málaga, dió al condestable la fuerza militar que precisaba. Además él podía contar con el apoyo de la nobleza que tenía interes de terminar con el movimiento radical. En último término encontramos la pasividad de Padilla quien se quedó en Torrelobatón jugando en favor del condestable.⁶⁴ El 21 de Abril las tropas reales tomaron Torrelobatón dos días después el ejército comunero se hallaba derrotado en Villalar por las tropas reales. La invasión francesa el 11 de Mayo comenzó demasiado tarde para conjurar el fracaso comunero. Sólo podía prolongar la resistencia de Toledo bajo el mando de María de Pacheco y el obispo Acuña.⁶⁵ Pero en Febrero se cierra también ese último capítulo de las Comunidades con la entrada de Antonio de Zuñiga.

2.4. La política de Carlos V después de Villalar.

El día siguiente a la derrota, los capitanes Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado eran degollados. Acuña se hallaba prisionero en Logroño; llevado posteriormente a Simancas y fue ejecutado en 1526. A lo largo del año 1522 Pedro Maldonado y siete diputados de la Junta de Tordesillas fueron ejecutados; en total veintiuna personas.⁶⁶

En toda Castilla Comenzó la caza de los que sospechaban que habían sido comuneros. La administración llegó a un número exagerado de "culpables". Ya durante el mes de Mayo de 1521 las

⁶⁴ Fernández Alvarez, España, p.259/ Para la sublevación contra la partida de tropas de Aragón, véase: Pérez, Comunidades, p.671-672.

⁶⁵ Gullarte, Acuña, p.158-159.

⁶⁶ Pérez, Comunidades, p.590-593.

ciudades rebeldes recibieron una "carta de perdón" excluyendo sólo algunas personas. El perdón general, proclamado el 28 de Octubre de 1522 después del regreso del emperador tuvo como base la "carta de perdón" de 1521. Por tanto sólo 293 personas fueron exceptuadas del perdón general.⁶⁷ La mayoría entre los restantes fueron agraciados con los perdones de 1525 y 1527.

Un cierto número de Comuneros se fugó a Francia, Portugal y Austria. En Portugal, Braga llegó a ser el centro más importante de antiguos comuneros en el exilio. A pesar de las continuas demandas españolas ni Emanuel I ni Juan III se mostraron dispuestos a realizar la extradición de los antiguos Comuneros.⁶⁸ El hecho de que Francia no tenía interés en colaborar con la justicia española era una prueba palmaria de la enemistad entre Francia y el Imperio de Carlos V. Los Comuneros que huyeron a Austria tenían un refugio seguro en la Corte del infante don Fernando. Parece probable que a Austria llegaron sobre todo partidarios correlegionarios de Fernando durante la revolución comunera. Tenemos noticia de este movimiento gracias a la correspondencia de Martín Salinas embajador de Fernando en la Corte de Carlos V con su señor o con Gabriel Salamanca.⁶⁹ Podía localizar

67 Peréz, *Comunidades*, p.576-578. De los exceptuados, 21% pertenecieron a la aristocracia, el 4 al clero y el 75% a las clases medias y populares. Chaunu, *Carlos V*, t.I, p.213.

68 Peréz, *Comunidades*, p.618-622.

69 "Assí mismo hago saber á v. md. cómo de esos gentilhombres Alonso Rutz y Mercado la ida del uno de ellos fue con necesidad y el otro por amor de servir a Salamanca. Alonso Rutz fue acá comunero, así que señor, tales obras fueron las suyas que no pudo hacer otra cosa, sino tr fuera del reino; y el otro que es Mercado tuvo lo contrario que por servir a S.M. fueron destruidos." Salinas a Salamanca, Palencia, 10.08.22, en: Villa, *Corte*, p.43 y: "...el Comendador mayor de Calatrava...halose muy comunero él, y aún todos los criados de S.A., que algo valian. Suero del Aguila es huído y creo que a Portugal..." Salinas, Valladolid el 1.06.22, en: Villa, *Corte*, p.45-46. Este pasaje citó Fernández Alvarez, junto con una cita del "rechenbuch" de Salamanca. Da por error en p.59 por 43 y en p.63-64 por p.45-46. Fernández Alvarez, *España*, p.266, 277.

algunos servidores en la Corte de Fernando, pero no sabe cuantos Comuneros habían llegado a Austria.⁷⁰

Frente a la nobleza Carlos dejó claro que quería restablecer por completo el poder real. Anuló la inmensa mayoría de las donaciones, compensaciones y nombramientos realizados durante su ausencia. Se negó a pagar las pérdidas sufridas por particulares. Por el contrario obligó a las ciudades de la Junta a pagar por las devastaciones causadas durante la guerra y obtuvo el dinero con la venta de bienes confiscados a los antiguos Comuneros.⁷¹ Carlos V no dejó a la alta nobleza la administración más bien tiene cuidado de que muchos cargos estén entremezclados con la pequeña nobleza, ciudadanos y letrados con preparación universitaria.

2.5 Conclusión

Ya desde los últimos años del reinado de Isabel el poder real en Castilla se hallaba en declive. Después de la muerte de la reina las riendas se escaparon de las manos de Felipe el Hermoso que no se sentía vinculado con el país. La crisis⁷² continúa en el tiempo de Fernando Católico que en sus últimos años se apoyo en la nobleza. El conde de Flandes, Carlos se confía totalmente a un miembro de una familia la que ya había servido lealmente a su bisabuelo maternal: Gullaume de Croy, Monsieur de Chièvres et de Ravenstein. Carlos no podía hablar la lengua del país se encontraba rodeado por extranjeros que responden por él. Al dar a estos

70 Véase Cap.4.1.

71 Pérez, *Comunidades*, 639-670/ Haliczzer, *Comuneros*, p.262-264.

72 *Acerca del término crisis: Geschichtliche Grundbegriffe*, Tomo 3, p.617-650, especialmente 620-621.

extranjeros altos cargos y favores de violar las leyes del país, pedir dinero para otros países y en fin abandonar el país una vez que tenían el dinero provocaron un estado de ánimo adverso y violaron el orgullo nacional castellano sobre todo en un tiempo de crisis de subsistencia. Carlos había enviado a Fernando a Bruselas y no se quedó ningún príncipe Habsburgo en España en el momento de ser embarcado el rey. Lo que ha comenzado como rebelión se transforma rápidamente en una revolución.⁷³ De este estado de emergencia después del medio año es cuando aparece claramente el régimen antiseñorial, se origina una alianza entre la aristocracia y el gobierno real. Esa alianza poderosa contra los Comuneros no tenían los recursos militares suficientes por falta de medios económicos y de experiencia militar, llegó a derrotar la revolución comunera después de una cruenta lucha. Empero, una vez regresado el Emperador dejó claro que no intentaba desfavorecer a la aristocracia y tampoco permitirles ejercer gran influencia. Aquí se nota seguramente, la experiencia de lo que había pasado en Worms, donde él tenía que hacer frente a una nobleza poderosa. El no podía solventar la "causa luteri" con una "Reichsacht" siguiendo el propósito de Roma. Carlos se vió obligado durante y después la revolución de las Comunidades a conceder algunas exigencias comuneras,⁷⁴ pero no

73 Pérez, *Comunidades, 162-187. En sus demandas Toledo va más lejos, aquí se pronunciaron las ideas de una república, como en Viena, siempre refiriéndose al ejemplo italiano.* Maravall, *Comunidades*, p.148-152 / Fernández Alvarez, *Austrías*, p.211. Para republicanismo: Koentigsberger, *Republiken*, p.285-302, especialmente, p.290-291.

74 *En las Cortes de 1523 los procuradores siguen presentando algunas quejas comuneras, como demuestran los puntos 1: "se casar y tomar muger", 2: "de estar y permanecer en estos sus rreynos", 3: "que reçiba...oficios...personas naturales de estos sus rreynos" y 22: "e cualesquier otros ofiçtos...no se vendan" se replen.* Cortes de los antiguos reinos de Leon y de Castilla, publ. por la Real Academia de la Historia. t.IV, Madrid, 1882, p.355.

se produce un profundo cambio de poderes (Machtverschiebung).

En su composición los Comuneros eran en el principio un movimiento urbano contra el gobierno de Carlos V. Pero con su radicalización y excesos contra la propiedad nobiliaria el elemento noble restó paulatinamente su sostén. El apoyo constante se encontraba tanto en el Campo como en la ciudad, en plena época revolucionaria. Tenía no obstante, más poder la ciudad junto con un amplio interés en la política. En efecto, son las ciudades en la Cuenca del Duero principalmente las rebeldes; mas ellos forman la mayoría de las ciudades representadas en Cortes. Se forma en estas ciudades una alianza entre el patriciado urbano con el común; en otoño de 1520 se perfilan las rupturas en esta alianza. El elemento del común se radicalizó y triunfó en Segovia y Zamora. En Burgos, Soria y Cuenca el municipio nunca se alejó tanto del poder real sobre todo en Burgos cambia su dirección para apoyar a la corona.⁷⁵ En Segovia el común tenía mucha importancia desde los primeros acontecimientos comuneros. Ese común se forma por una gran parte de trabajadores de lana. Ultimamente es importante hacer notar el papel de los conversos. No obstante ellos sólo participan pero no forman un grupo especial.⁷⁶

En cuanto al campo la rebelión comenzó en tierras de realengo, expandiéndose rápidamente a las tierras del señorío. Los disturbios del campesinado atraen a la nobleza hacia el abandono real. En el transcurso de la revolución disminuye también el apoyo del campesinado, porque la Junta

⁷⁵ Fernández Alvarez, *Austrias*, p.210-211.

⁷⁶ Maravall, *Comunidades*, p.190-195, 202-203.

continúa el cobro de impuestos, porque el paso de tropas agravó la situación social del campesinado.⁷⁷ En el sur el poder señorial era mucho más fuerte así que la revolución comunera no podía tener éxito aunque se produjeron inquietudes en favor de los Comuneros en Sevilla y en Murcia.⁷⁸

3. "EL "STÄNDEKAMPF" EN AUSTRIA Y LA GUERRA DE LOS CAMPESINOS

3.1 Los últimos años de Maximiliano I

Como uno de los resultados de la "Reichsreform"⁷⁹ el emperador Maximiliano I fundó en 1490/93 el "Regiment" también en Austria; creando un gobierno fuerte en tiempos de su ausencia. La cúpula del "Regiment" se componía del "Probst" Georg v. Rottal, del canciller Johann Schneidpöck, del Vitztum" (vicepresidente) Lorenz Sauerer y como jefe militar el capitán general Georg Hausmannsteller.⁸⁰ Es importante notar que sólo hay un noble. Junto con ese refuerzo del poder central el emperador dió a Viena una nueva legislación para la ciudad el 20 de Noviembre de 1517 privando a la ciudad de muchos privilegios y de su autonomía estatal.

Cuando murió Maximiliano I el 12 de Enero en Wels muchos de sus sueños no los pudo cumplir. Una cuestión importante era la de su sucesión en el

⁷⁷ Haltzer, *Comuneros*, p.235-236, 248.

⁷⁸ Pérez, *Comunidades*, p.394-414.

⁷⁹ Algunos términos importantes alemanes: *Kammergut*: Tesoro gubernamental; *Blutbann*: Alta justicia, incluyendo la pena de muerte. *Landesfürst*: Príncipe del Sacro Imperio Romano, exclusivamente bajo la soberanía del emperador; *Landrat*: Prefecto; *Landstände*: Estados provinciales; *Landtag*: Cortes; *Landesordnung*: Conjunto de leyes para un país; *Regiment*: Gobierno en los países patrimoniales; *Stadtrat*: Consejo; *Stände*: Estados.

⁸⁰ Lhotsky, *Österreich*, p.83-84.

Sacro Imperio Romano como su sucesión en Austria. Maximiliano había ordenado el 23 de Diciembre de 1514 el homenaje en los Países Bajos para su nieto Carlos. En los países patrimoniales las Cortes deberían haber rendido homenaje a Carlos y Fernando.⁸¹ Pero los consejeros de Carlos habían creado una atmósfera de desconfianza contra su hermano, pretendiendo de este modo impedir el acceso a Fernando. Y también en 1518 el rey Carlos se negó al deseo de su abuelo de recibir homenaje en los países patrimoniales hasta que Fernando fuese mayor de edad, ignorando su propia minoría de edad en sus territorios españoles.⁸² En efecto desde el punto de vista jurídico la cuestión quedó abierta para los países patrimoniales pero en su testamento Maximiliano dejó claro que "...mandamos y trasladamos después de nuestro paso a todo el país y la gente a nuestro amado "sunen Kunig" [al rey de nuestro hijo] Carlos de España y al archiduque Fernando, príncipe allí; como nuestros herederos rectos y naturales..."⁸³ Carlos tenía en el momento de la muerte de Maximiliano más interés en la elección imperial que en las inquietudes en Austria o España.⁸⁴

⁸¹ No existe una biografía bien documentada de Fernando. Hasta 1982 se tenía como base la extensa monografía en 9 tomos de Bucholtz, a pesar de que esa obra fue escrita del treinta del siglo XIX. La obra fue reimprimada en 1968-1971 con una nueva introducción. En 1982 la historiadora norteamericana Paula Suttner Fichter publicó, a base de su tesis de 1965, una biografía de Fernando, que fue traducida en 1986 al alemán. Este trabajo se basa fundamentalmente sobre fuentes ya editadas - la "Correspondencia de Fernando" y literatura, y sólo pocos en fuentes inéditas. Pero como la única biografía reciente, tiene importancia pues da una visión del reinado de Fernando. Véase la reseña del libro de Suttner Fichter por Karl Vocelka, en: *M:OG*, 95 (1987), p.366-367. Para el período de 1520 hasta 1527 existe el trabajo bien documentado de Lhostky. Esta obra fue publicada en 1971 después de la muerte del autor, según un manuscrito de 1956.

⁸² En los actos del "AusschuBlandtag" aparece como justificación: "...que él está asegurado, que se entienden bien entre ellos." ("...damit er, wes sy sich miteinander vertragen, versichert sein mag"). Actas del AusschuBlandtag de 1518, según Lhostky, *Österreich*, p.82.

⁸³ "...befehlen und übergeben wir nach unserem Übergang all unser iannd und leit unsern lieben sunen kuntig Karlh von Hyspanien und erzherzog Ferdinanden, printzen daselbs, als unsern rechtén naturlichen erben..." Lhostky, *Österreich*, p.82.

3.2 El "Ständekampf" de 1519

De acuerdo al testamento Maximiliano elaboró en la época de transición el viejo "Regiment" debía ejercer el poder hasta que sus nietos tomen nuevas decisiones. Pero los países austríacos no recibieron copias del testamento de Maximiliano. Inmediatamente los Estados de los países austríacos⁸⁵ reclamaron su derecho a ejercer el poder durante la vacancia, recordando el privilegio rudolfino de 1277.⁸⁶ En este momento es Viena quien toma la iniciativa. El 14 de Enero de 1519 se reúne la Comunidad (Bürgerschaft) de Viena. Ellos eligieron a un consejo de 53 miembros que convocaron las Cortes. De estas Cortes de los Estados de Viena y la Baja Austria el 28 de Enero salía un nuevo "estatuto del país" (Landesordnung) elaborado por tres patriciados. Se constituyó un gobierno con 64 miembros y un consejo ejecutivo de 16 miembros para tomar decisiones inmediatas. El nuevo gobierno decretó sueldos más altos; ocupa los puestos en la administración con la gente de su partido. Para tener dinero, el gobierno se apoderó del "Kammergut" [Tesoro gubernamental] y de las aduanas. Se reclutan soldados, expulsan al Zeugmeister, y tienen así la artillería en sus manos. El gobierno dejó ver, que aceptaría a los dos archiduques como sus señores. El "Regiment" incapaz de controlar la situación huyó a Wiener Neustadt y a Augsburgo. El poder se encontró en manos del juez Dr. Martin Siebenbürger y de los Landräte Riemer, Eytzing y v. Puchheim. El alcalde

⁸⁴ Brandl, Karl V., p.88.

⁸⁵ Petrin, Stände, p.285-300/ Bilgerl, Geschichte, Tomo 2, p.314-323/ Walter, Verfassungs- und Verwaltungsgeschichte, 32-35. En Bohemia existía una tradición de resistencia desde el siglo XV. Eberhard, Monarchie, p.27-80.

⁸⁶ Los Estados no juraban al archiduque antes de que él jurara sobre los privilegios de la Baja y de la Alta Austria y Stiria. Novotny, Autonomie, p.355.

de Viena y algunos consejales tenían que quedarse pero sin disponer de ningún poder.⁸⁷

Desde el 13 hasta el 27 de Marzo de 1519 se reunieron los consejos estatales (ständische Ausschüsse) en Bruck an der Mur. Fueron aprobados como los dos acuerdos más importantes: el nombramiento de un capitán general y de enviar una embajada a Carlos V en nombre de los cinco países austríacos. Cuando la embajada se fue a Barcelona el 25 de Junio del mismo año, en Tirol ya se habían producido excesos. En el transcurso de los hechos, murieron algunas personas, pero a los movimientos les faltaba un objetivo claro.⁸⁸

El 25 de Junio la embajada salió de Villach, pasando por Venecia, Roma y Napoles. Ellos recibieron una carta de Carlos V, con la cual quería convencer a los procuradores para regresar a Austria. Pero como ellos no intentaron hacerlo la embajada llegó el 14 de Noviembre a Barcelona.⁸⁹ El día seis la embajada tenía audiencia en Molins del Rey, donde el Dr. Martin Siebenbürger dió un discurso en latín. Él no presentó solamente la queja s de todos los países austríacos, sino también una propuesta de la Baja Austria y de Viena:

"quod fiet, quando rebus omnibus fraterne compositis Hispaniae Ferdinandus proficiatur res Austriae suae Carolo providente aut Austriaci regis [sic!] reddatur Ferdinandus maxima Hispaniarum regna intrim moderante Carolo."⁹⁰

⁸⁷ Lhotsky, *Österreich*, p.85-87.

⁸⁸ La gente no sabía "warumb sy solich romor gehebt hetten." *Kirchmatr.*, p.443-444, según Lhotsky, *Österreich*, p.90. El centro de estas inquietudes era la región del Tirol en el sur del Brennero, sobre todo Brixen. *Bücking, Galsmatr.*, p.20-58.

⁸⁹ Los mensajeros de los electores no habían llegado antes del 30 de Noviembre. Brandt, *Karl V.*, p.93.

⁹⁰ *Selbstbiographie Stegmunds Fretherrn v. Herberstein 1486-1553*, p.209, según Lhotsky, *Österreich*, p.94. *Ela propuesta recuerda a la de las Cortes*

Siguen después dos audiencias más, el 9 y 10 de Noviembre. V. Herberstein parece hallarse tan impresionado por estar en la Corte imperial, igual que sus partidarios, que se propasó a dar una declaración de lealtad - hacia su Señor - en su fusión como portavoz de los más moderados.⁹¹ Carlos, aparecía visiblemente contento. En la respuesta oficial del Gattinara del 25 de Noviembre, sólo viene la exhortación de rendir homenaje al nuevo regente el Cardenal Lang, nombrado por Carlos el 27 de Julio de 1519. Las quejas de ellos deberán guardarse hasta que el emperador viniese. El 19 de Enero hasta el 11 de Julio todos los países austríacos rindieron homenaje. La baja Austria afectada durante el año 19 por varios pillajes, no correspondió a la primera invitación. Pero el 9 y 11 de Julio la baja Austria y Viena se unieron también a los demás países.

No obstante la ciudad de Viena continúa reclamando sus antiguos derechos. La ciudad se aisló cuando se envió una embajada a Maëstrich en la Corte imperial, encabezada por el nuevo alcalde de Viena, Martin Siebenbürger. No pudo conseguir nada en concreto con su protesta delante del emperador. Al contrario en las Cortes de Klosterneuburg, dominado por la nobleza⁹² el 2 de Octubre los otros países aceptan regresar al "viejo orden" bajo el "Regiment". El 2 de Abril de 1521

de La Coruña, que pidieron "que el ynfante d. fernando no saliese de estos reynos hasta que el [Carlos] fuese casado y tuviese hijos." Villa, Corte, p.478.

91 El cambio de la mentalidad se hizo, sobre todo, gracias al arte de persuasión de Gattinara. El embajador v. Pohleim dejó una impresión negativa a los estados de Austria: "hay un ser mezquino y miserable en la Corte, que nadie, que no lo haya visto, lo [puede] creer. El emperador es un niño, no actúa en nada, es gobernado por algunos flamencos..." Carta del Baron v. Pohlheim, según: Lhotsky, claro, en una discusión después, que no tomó esa declaración como válida para su bando.

92 Para la composición de la nobleza: Press, Vorderösterreich, p.13-19; Press, Adel, p.19-32/ Pergar, Zusammensetzung, p.33-42.

Fernando había llegado a Worms. En una serie de tres contratos entre el 23 de Abril de 1521 hasta el 7 de Febrero del año siguiente, recibió los países patrimoniales. El primer día de Marzo de este año, Fernando fue proclamado como gobernador de la mayoría de los países hereditario. En esa fecha Fernando estuvo casi un año en Austria, porque haia llegado el 26 de Mayo de 1521 a Linz para casarse al día siguiente con Ana de Hungría. Hasta Junio de 1522, Fernando celebró cuatro Cortes en sus nuevos territorios.

En la nobleza y dentro del antiguo "Regiment" esperaron el castigo de los responsables del "Ständekampf". Aún Fernando rehusó celebrar un tribunal contra los responsables, porque no quería revolver el pasado. Pero el antiguo "Propst" Georg le convenció y no es anteriormante que Fernando decida "Ergo fiat justicia".⁹³ Cortes de 1519 delante del mismo. El tribunal se componía de tres flamencos y de nueve alemanes del sur, pero no contenía ningún austríaco. Ninguno de los acusados intentó huir, se puede suponer, por tanto, que ninguno entre ellos tenía la sensación de haber cometido una ofensa grave al poder del archiduque. El 10 de Julio se celebrará la apertura del proceso, que duró sólo seis días. Trece días después de la apertura once de los cabecillas fueron condenados a muerte.⁹⁴ Fernando perdonó a cuatro. El 9 y 10 de Agosto dos nobles, Siebenbürger y cuatro compañeros de lucha fueron degollados.⁹⁵

⁹³ Lhotsky, *Österreich*, p.124.

⁹⁴ *Les consideraron a ellos culpables de: convocatoria ilegal de reuniones, ocupación del poder gubernamental, destitución del gobierno legal, ocupación del "Kammergut", acuñación sin permiso, expulsión de funcionarios leales, sobre todo del jefe de artillería, ejecución de la alta justicia (Blutbann).* Lhotsky, *Österreich*, p. 126. Para la alta justicia (*Hochgerichtbarkeit*, que incluye el "Blutbann"): *Handwörterbuch zur deutschen Rechtsgeschichte*, Tomo 2, columnas 172-175.

⁹⁵ *Petrin, Stände*, p.287 / *Bilgert, Geschichte*, Tomo 3, p.51-62 / *Sutter Fichtner*,

Fernando le expresa en una carta a su hermano su propia opinión de la rebelión:

"Monsr, par mes derniers letters vous escrivis l'audience qu'avoie baillé à mes provinciaulx d'Austlice et comme leur procès avoit esté demené jusque à avoir fait prendre aucuns barons et bourgeois, contra lesquelz l'on a procedé de droict et ont esté condempnéz en corps et biens comme mutins et gens qui s'avoient entremis des biens de la chambre, fait forge monoie et aulcuns d'iceulx bourgeois faulse enchassé les gouverneurs, commis par l'empereur monsr et grat-pere et par vous, desbbey voz lettres et les minnes esmeu le peuple et beaucoup d'autres mauvaises actes. Laquelle condempnacion j'ai fait sortir et ont esté executéz dont vous en ai monsr bien voulu avertir."⁹⁶

Fernando no intentó perseguir la causa, el dió un ejemplo que le bastaba. Por lo tanto ya en el año siguiente Fernando accedió a una súplica del rey Ludovico II de Hungría en favor de la viuda de Siebenbürger.⁹⁷ El juicio fue considerado por los contemporaneos como duro. La carta citada de Fernando no nos da las razones de esta dureza. Lhotsky ha demostrado que la primera razón era la amenaza turca que obligó a Fernando a suprimir las inquietudes interiores. La otra, según el mismo autor, era la instalación de la autoridad del príncipe (landesfürstliche Autorität). Fernando no estuvo

Ferdinand I., p.25. Además perdió Viena algunos privilegios en Octubre. El Ständekampf no era la última sublevación. Con la interdicción del sermón evangélico en 1578 comienza un nuevo conflicto estatal. Pero tarda hasta 1595 para una revolución, que duró dos años. El último intento de una revolución se hace en Alta Austria en 1626. Eichmeyer, Reformation, p.40-43, 115-157/ Ltshel. Auseinandersetzungen, p.99-196.

⁹⁶ Fernando a Carlos, 5.09.1522, en: Bauer, Korrespondenz I, p.17.

⁹⁷ "...ita nunc quoque honeste domine Helene, dicti doctoris Martini relicte, ac liberorum ipsius supplicatione sollicitamur, ut apud Sertem Vram pro ipsis intercedamus..." Ludovico II a Fernando, 10.12.22, en: Bauer, Korrespondenz I, p.34.

mucho tiempo en Austria cuando él intercedió contra los cabecillas de "Ständekampf". Parece cierto que aplicó lo que aprendió en España de Fernando el Católico o más tarde de su tía Margarita. En España ya podía aprebder algo de la "autoritate regia". Pero fuera de su educación parece que los hechos de los Comuneros jugaban un papel. No sabemos como Carlos informó a su hermano por carta sobre los Comuneros.⁹⁸ De todas maneras Salinas envió además novedades a Fernando y a Gabriel Salamanca que seguramente comentó el contenido a su Señor.⁹⁹

Y por fin llegaron informaciones de los comuneros que huyeron a Austria. Pero sus cartas y las penas de muerte en Viena muestran que Fernando tampoco estuvo dispuesto a aceptar una oposición a su autoridad. Permitió a los antiguos Comuneros quedarse en Austria por viejos apegos y no por una simpatía a la causa comunera.

98 En sus cartas anteriores de 1522 Carlos no menciona a los Comuneros, las cartas de Carlos del 18.07., 30.10., 01.11, 18.11.1522 y otros más se han perdido. Bauer, *Korrespondenz I*, p. 15, 34-35. Es cierto que Carlos estuvo comentado a los Comuneros. Fernando escribe: "Monsr j'ai recue quatre voz lettres assçavoir du dernler d'octobre, premier et 18e de novembre...Je suis monsr bien joyeux de sçavoir du bon succes des affaires de pardela [en España], duquel vous supplie monsr m'avertir souvent, car le jole que j'en ai m'est cause de plus aiseement porter les paines ey labeurs des affaires de paradeça...Je loue dieu monsr que tous les pays de pardela sont reduictz à bonne obeissance, que n'a point esté peu d'euvre selon qu'al entendu estoient esmeuz...Je vous supplie en estre incontnant averti, afin que jointement avec vous en puisse recevoir jole de la victotre [contra los franceses]." Fernando a Carlos, 27.01.25, en: Bauer, *Korrespondenz I*, p. 35, 39.

99 Solo algunos ejemplos por la cantidad de informaciones: "Ansy mismo se tiene por cierto que el Emperador ha dado perdón general a España aunque ha reservado algunas personas..." Salinas a Gabriel Salamanca, 21.06.22, en: Villa Corte, p.2/ "Hoy se tiene por cierto que S.M. mandaba hacer justicia de ciertos comuneros, en que el una es persona señalada, que es Gómez de Hoyez...S.M. quiere hacer más justicia de la que acá esperan." Salinas a Gabriel Salamanca, 10.08.22, en: Villa, Corte, p.39./ "...D.Pedro Maldonado, e hizo justicia dél, como la hiciera de la más simple criatura del mundo;" Salinas a Gabriel Salamanca, 1.09.22, en: Villa, Corte, p.47./ "V.md. sabrá que S.M. haya declarado a los malhechores y los que han sido culpados y juzgados en cuerpo y bienes...sus bienes de los confiscados dicen que valdrán hasta tres millones de ducados." Salinas a Gabriel Salamanca, 4.11.22, en: Villa, Corte, p.60.

3.4 La guerra de los Campesinos de Austria

Para pagar la deuda de Carlos estaba previsto que el Tirol pagaría 600.000 ducatos. Fernando consigue en sus primeras Cortes en el Tirol el permiso de 145.000 fl., una suma muy elevada para un país muy pequeño. Pero se crea con el permiso también una oposición.

La guerra de los campesinos llegó tarde a Austria.¹⁰⁰ Había comenzado ya en Alemania en 1524 en Waldshut y Stühlingen. Fernando temía que la rebelión de los campesinos pudiera llegar a sus territorios cuando llegaron las primeras noticias a Austria.¹⁰¹ Sus celos se confirmaron cuando en febrero del año 1525 se produjeron inquietudes en el Allgäu.¹⁰² Ya en 1519 se habían producido pillajes en la región de Brixen, y ahora de nuevo.¹⁰³ En mayo del mismo año el Tirol del sur es dominado por un gobierno de campesinos, la asamblea de Meran, bajo el caudillaje de Michael Gaismair.¹⁰⁴ En las Cortes de Tirol, el 22 de junio de 1525, 200 parlamentarios

¹⁰⁰ Solamente en los años 1974 hasta 1976 fueron publicados más de 500 títulos acerca del tema. Véase: Thomas, U: *Bibliographie zum deutschen Bauernkrieg und seiner Zeit*. Stuttgart 1976/77. Aquí se da solamente los títulos recientes y más importantes. Para una vista general: Blickle, *Revolution*. Para los acontecimientos en Austria: Blickle, *Alpenländer*, 191-214, en: *Buzello/Blickle/Endres: Der deutsche Bauernkrieg; para la historia del pensamiento en Austria en 1525*: Blickle, *Gemeindereformation*, p.40-49; para la influencia de la teología: Blickle, *Protest*, 1-23, un nuevo aporte en el contexto internacional: Zagorin, *Rebels*, p.186-208; Schulze, *Peasant*, p.61-98.

¹⁰¹ "Item... l'on en parle d'ung bontesenz qu'est une assemblée des paysans et mechans gens qui demandent liberte sans vouloir reconnoistre seigneur." Fernando a Carlos, 27.01.23, en: Bauer, *Korrespondenz I*, p.37.

¹⁰² El alcalde de Bregenz propone a Fernando integrar en el ejército contra los Campesinos, soldados españoles, bohemes o de Graubünden. Claß v. Villenbach y Jos Wytter a Fernando, 24.03.25, en: Franz, *Bauernkrieg*, p.175.

¹⁰³ "...mesmie en ce conté de Tirol font n partie ce qu'ilz veullent. Et à grant peine en puis je estre maistre." Fernando a Carlos, 14.03.25, en: Bauer, *Korrespondenz I*, p.276.

¹⁰⁴ La biografía más reciente es de Bücking, *Gaismair*. También: Blickle, *Revolution*, p.223-226. De mayo hasta octubre 1525 Gaismair defendió la idea de una monarquía estatamental, donde todos los estados tuvieron los mismos derechos. A partir de octubre de 1525 se mostró en favor de una república campesina. Bücking, *Gaismair*, p.82-96. Estos dos conceptos se manifesten en los dos "Landesordnungen" de mayo 1525 y de marzo 1526, publicado en: Bücking, *Gaismair*, p.149-160.

campesinos asistían a las mismas; la nobleza y el clero fueron excluidos -aunque al final permitieron a la nobleza introducirse- y el campesinado resultó ser la mayoría, frente a la burguesía. En 96 artículos los campesinos entregaron sus demandas: primero, la libertad de la confesión; segundo, la igual repartición de las cargas; tercero, una autoadministración y por último, medidas contra la usura.¹⁰⁵ Las autoridades podían ahora canalizar la revuelta en un camino burocrático, que afinó Fernando.¹⁰⁶ El archiduque llegó a un compromiso en las Cortes generales del 12 de Diciembre de 1525 hasta Marzo del año siguiente. Fernando concede la "Insbrucker Landesordnung" y la dimensión de Gabriel Salamanca de sus cargos más importantes.¹⁰⁷ Mientras se produjeron rebeliones en el país Obderenns y en Stiria.¹⁰⁸ El 3 de Julio 1526 un pequeño ejército noble fue derrotado en Schladming, los soldados bohemios y húngaros fueron masacrados; lo cual es prueba de explosión de un sentimiento nacional.¹⁰⁹ Un mes después unos soldados del archiduque saquean Schladming y llegan a oprimir la revuelta.¹¹⁰

¹⁰⁵ Blickle, *Alpentländer*, p.194.

¹⁰⁶ "Et quant à ceulx du conté de Trol, j'avoie envoyer gens por les chastoir, mais...esperant qu'ilz se porterent de mteulx et se desmonteront claprès meilleurs subgetz qu'ilz n'ont faitz." Fernando a Carlos, 24.08.25, en: Bauer, *Korrespondenz I*, p.319.

¹⁰⁷ La "Landesordnung" concedió muchas libertades a los Campesinos, pero fueron suprimidos ya siete años más tarde. Lhotsky, *Österreich*, p.152.

¹⁰⁸ "el levantamiento de los labradores... que pasan de 200.000... desde Espra asta el condado de Trol y de Babtera... la liga ya no es poderosa para lo apactuar ni castigar." Instrucción de Fernando por Alonso Gonçales de Meneses a Carlos, 4.05.25, en: Bauer, *Korrespondenz I.*, p.298.

¹⁰⁹ véase Maravall, *Comunidades*, p.34, 60, sobre el empleo de las palabras "nacional" y "protanacional".

¹¹⁰ "Quant à ceulx d'Austrice, j'avoie illecq un mien capitaine pour les chastier, lequel, après...remectre les rebelles à obeisance, se mit en une ville aud. pays..." Fernando a Carlos, 24.08.25, en: Bauer, *Korrespondenz I*, p.319. Lhotsky, *Österreich*, p.154-159.

Lo mismo pasó en el levantamiento del país vecino de Salzburgo, donde la rebelión tampoco pudo instalar un nuevo régimen.

En los años 1525/26 no se puede decir que la política de Fernando siguiese influida más por la represión de los Comuneros. Las relaciones entre Fernando y Carlos fueron en estos años marcadas por grandes tensiones a causa de Gabriel Salamanca. El archiduque estuvo cuatro años en Austria y tiene ahora su propio estilo de gobierno. Aunque escribe mucho a Carlos acerca de la guerra de los Campesinos nunca mencionó a los Comuneros en este contexto. Aún más alejado de cualquier influencia de los Comuneros fueron otros países de Alemania como por ejemplo Hesse. Podría ser que el Landgrave Felipe de Hesse tuviese escasas informaciones sobre los Comuneros en los años 1525/26, pero sólo antes de 1534 cuando tendrá informaciones detalladas, año en que caen en sus manos los archivos de Württemberg con la invasión del país.¹¹¹

3.5. Conclusión

Siguen existiendo discusiones sobre las causas que originaron la guerra de los Campesinos.¹¹² La teoría marxista partiendo de las ideas de Friederich

¹¹¹ En los cuatro tomos que indican los inventarios de los archivos de Marburg por el tiempo del Landgrave Felipe de Hesse, se encuentra rubricado para 1534, año en que llegaron los documentos de la Expedición de Württemberg: 1517-18 Partida de Carlos de España; llegada y reclutamiento en España; estancia en Tordesillas; entrada en Valladolid; convocación de las Cortes y presentación de las quejas en Cortes. *Politisches Archiv*, p.379, Nº279. 1520 Cartas del rey Carlos con sus secretarios; actas de los comisarios imperiales; partida de Carlos de España. *Politisches Archiv*, p.236, Nº389. / 1523 Novedades de España; Travesía de Carlos a España. *Politisches Archiv*, p.237, Nº390. No tenía posibilidad de mirar los documentos en el *Staatsarchiv Marburg*, así que no puedo dar un comentario acerca del valor de estos documentos.

¹¹² Véase: Buzello, *Deutungsmuster*, p.11-22.

Engels, interpreta la guerra de los campesinos como la "temprana revolución burguesa".¹¹³ Rainer Wohlfeil objetó que no se puede demostrar que haya habido una gran participación burguesa. La guerra de los Campesinos no se podía ver como el punto culminante de un intento burgues, para cambiar con una revolución la sociedad. Admite, no obstante, que la guerra no había tenido lugar principalmente como una lucha por el "derecho antiguo" (Gutes altes Recht). Según él en el fondo existían graves problemas económicos y sociales. "Medida de conexión, escala de anhelos y al mismo tiempo justificación de demandas políticas, sociales, económicas y, no en último término religiosas, tradicionales y nuevas; el punto de partida fue el "Evangelio"- en esto existía la relación directa entre la guerra de los Campesinos y la Reforma."¹¹⁴ Un punto de partida diferente es el que sostiene Koenigsberger al suponer una sociedad muy estable en su estructura básica pero inestable en sus conflictos entre grupos y lealtades: la guerra de los Campesinos sería una lucha entre grupos.¹¹⁵

En el "Ständekampf" podemos ver al Dr. Martin Siebenbürger era un jurista estrecho de miras, pero recto en las ideas que defendía.¹¹⁶ Se oponía a un

113 *Illustrierte Geschichte der deutschen frühbürgerlichen Revolution*, ed. por. Max Steinmetz / G. Vogler. Berlín, 1974, p.136, 137, 218/ *Der deutsche Bauernkrieg 1524/25. Geschichte - Traditionen - Lehren*. Ed. por G.Brendler y A. Laube. Berlín, Akademie Verlag, 1977. (Akademie der Wissenschaften der DDR. Schriften des Zentralinstituts für Geschichte 57), para la historiografía del punto de vista marxista: Steinmetz, Platz, p.15-33; para la defensa del término "temprana revolución burguesa" Laube, *Bemerkungen*, p.57-66; para una crítica: Wohlfeil, *Positionen*, p.263-280.

114 Wohlfeil, *Reformation*, p.137. Para la influencia de la Reforma: Dülmen, *Reformation*, p.9-62/ Blickle, *Gemeindereformation*, p.123-164.

115 "This society was stable only in the sense that it was very difficult to change its basic structure... The german peasant war of 1525 was a classic demonstration of this condition. Loyalties were fragmented, and great individuals, groups and corporations were engaged in almost permanent and chronic conflicts." Koenigsberger, *revolutions*, p.101/ Para los Comuneros: Koenigsberger, *Europe*, p.110-112; para la guerra de los Campesinos: p.171-172.

116 Siebenbürger no era el mismo personaje que el humanista Capinus, como

príncipe que había arrancado sus dominios a su hermano y que pretendía mostrar su capacidad de reinar.¹¹⁷ El movimiento recibió su marca no por el común sino por la burguesía y la nobleza. Según Novotny el movimiento quería establecer una república con la ayuda de las masas de la ciudad.¹¹⁸ La nobleza había cambiado de lado cuando surgieron estas ideas. La falta del apoyo nobiliario fue una de las causas del fracaso del movimiento. Eso no se puede aceptar como la razón única del fracaso; sería más bien la falta de varias Comunidades con una burguesía más fuerte y la falta de un programa claro de reformas. El gobierno del "Ständekampf" era incapaz de gobernar los países austríacos y por tanto, desapareció en dichos países antes de una intervención militar. Los Comuneros siempre tenían una idea mucho más clara y podían administrar Castilla al poder abastecerse en la mayoría de las ciudades representadas en Cortes.

El "Ständekampf" llamó mucho menos la atención a la historiografía que la guerra de los Campesinos o de las Comunidades de Castilla.¹¹⁹ Al finales del siglo XVIII los primeros dramas surgen al tratar el tema. Después del Congreso de Viena la revuelta fue considerada como negativa, igualmente el lado campesino como lo había sido durante la guerra de los Campesinos. Los autores tales como Bucholtz

aparece también hoy muy frecuentemente en la literatura. Novotny, Autonomie, p.363-365.

117 Novotny, Autonomie, p.365.

118 *idem*, p.367-368. *Está comparado el "Ständekampf" con los Comuneros, con la rebelión de Wullenweber y con la conspiración de los Píscos en Genova en 1547. Para él el cambio de la nobleza fue en todos los casos, la causa principal de los fracasos.*

119 *El "Ständekampf" nunca llegó a ser un movimiento popular, como laas Comuntades o la Guerra de los Campesinos. En la historiografía hasta los años veinte de nuestro siglo fue considerado como un movimiento noble en contra del poder real. Este último tuvo en Austria hasta 1918 una aceptación amplia en la población.*

consideran todo una revuelta contra el justo poder monárquico.¹²⁰ Un cambio se inicia con el liberalismo de los años 1870, sobre todo con las contribuciones de v. Karajan y de Kraus.¹²¹ Ellos dan por primera vez una visión amplia de los acontecimientos y muestran entendimiento sobre las quejas de los Estados. En esa línea se encuentran también los historiadores de nuestro siglo.¹²² El último trabajo extenso es la tesis doctoral de Lahoda.¹²³ Novotny abrió un nuevo capítulo con sus correcciones de las obras anteriores y el desarrollo de la tesis del republicanismo del "Ständekampf".

4. LAS RELACIONES ENTRE CARLOS V Y FERNANDO I.

Fernando nació como el cuarto hijo de Juana de Castilla y Felipe el Hermoso en 1503 en Alcalá de Henares. La reina Isabel eligió los gobernadores del joven príncipe los cuales fueron sucesivamente los obispos Diego Ramírez de Guzmán y Antonio Rojas. A la muerte de Isabel dispuso Fernando el Católico que Pedro Nuñez de Guzmán fuese ayo del infante y gobernador de su casa en Simancas, Fray Alvaro Osorio su maestro y Sancho de las Paredes su camarero.

Poco después de la muerte de Felipe el Hermoso el partido flamenco trató de apoderarse del infante,

120 Bucholtz, *Ferdinand I*, p.166-191, 210-211. Bucholtz comenta también las Comunidades: "...de estos primeros comienzos débiles [se desarrolló] con la asociación de los inquietos "Grandes" una revolución peligrosa..." Bucholtz, *Ferdinand I*, p.79.

121 Theodor v. Karajan: *Capitana strenae*. Viena 1851/ Viktor v. Kraus: *Zur Geschichte Österreich unter Ferdinand I. 1519-1573*. Viena 1873.

122 Novotny, *Autonomie*, p.358.

123 Lahoda, H: *Der Ständekampf in den niederösterreichischen Erbländern nach dem Tod Maximilians I. bis zu seiner Beendigung im Blutgericht von Wiener Neustadt.. Tesis doctoral, inédito, Viena, 1949.*

intento que fracasó gracias a la diligente vigilancia de Nuñez de Guzmán, que lo llevó a Valladolid. Fernando pasó algún tiempo al lado de su madre y después su abuelo Fernando el Católico supervisó la educación del joven tocayo hasta su muerte.¹²⁴ Carlos estaba muy al corriente cuando ordenó retirar la compañía del infante a su ayo, a su preceptor, a su caballero y otras personas de su servidumbre. Esas personas formaron la cúspide de un grupo que pretendía declarar a Fernando como gobernador general del reino.¹²⁵ Fernando recibió una nueva casa, consejeros, y fue enviado por Carlos a Bruselas. Esa salida fue un sacrificio para Fernando y aún en 1528 se lo recordará a su hermano.¹²⁶ Se quedó de 1518 hasta 1522 en Flandes. Allí él tendrá tiempo para intensificar sus estudios del flamenco, francés y latín.¹²⁷ Después acompañó a su hermano a Worms y desde allí a Austria.

Una de las causas principales por el "Ständekampf" fue la cuestión abierta de la sucesión en los países patrimoniales. Los caracteres diferentes y la influencia de consejeros; el hecho de conocer poco a su hermano y casi una nacionalidad y cultura diferente. La entrevista en Mojados no podía fundamentalmente cambiar las reservas entre los hermanos.¹²⁸

124 *La carta de Fernando el Católico a su nieto, del 12 de Noviembre de 1515, reflejan sus relaciones cordiales con él. Fernández Alvarez, Corpus, p.47. Si Fernando el Católico había tenido o no jamás la intención de nombrar a su nieto Fernando como heredero, no es cierto. Sutter Fichtner, Ferdinand, p.15.*

125 *Villa, Corte, p.475. "Existen claras referencias, tanto de la resistencia ofrecida por el reino, del poco interés puesto por Carlos en aquel traslado." Fernández Alvarez, España, p.151.*

126 *Sutler, Ferdinand, p.28/ Carlos escribe a su hermano: "...envío a mandar al Comendador Mayor de Calatrava que se vaya a residir en su Encomienda, y al Obispo de Astorga a su Obispado. Y en lugar de ellos, que entren en vuestro servicio ...don Diego de Guevara y Mosur de Laxao, mi embajador... Y... hasta tanto que lleguen... don Alonso Tellez Girón..." Carlos a Fernando, 7.09.1517, en: Fernández Alvarez, Corpus, p.72-73.*

127 *Sutter Fichtner, Ferdinand I., p.16-17 (dt23)/ Sutler, Ferdinand, p. 31-33.*

Fernando permitió a Carlos en 1519 la instalación de un nuevo "Regiment" en Austria. En 1520 los Estados de la Alta Austria consideraron no obstante a Fernando como archiduque y Señor. Carlos temía una reducción de su poder. Cuando Margarita había pronunciado la idea de nominar a Fernando como candidato imperial, por si los electores no quisieran elegir a Carlos, él escribió en tono de ira una carta el 5 de Marzo de 1519 a su tía, en la cual aclaró que nunca toleraría esa propuesta.¹²⁹ Tiene no obstante, que renunciar a alguno dominios. Se declaró sólo dispuesto a dejar los cinco ducados austríacos a Fernando, oferta que el futuro archiduque tenía que aceptar en el contrato de Worms, el 17 de Abril de 1521. Carlos había hecho su cuenta personalista sin los Estados de Austria. Allí se formó resistencia contra los planes de división que se formularon en quejas al emperador. Además sabía que el testamento de Maximiliano había previsto al gobierno de los dos hermanos para todos los países patrimoniales.¹³⁰ Carlos quería asegurar la exclusión de Fernando y sus descendientes de todos los derechos de herencia en los deÑas países patrimoniales. Por lo tanto cedió a Fernando el 30 de Enero de 1522 "comitatus, patrias, loca et dominia Goricii, Ortemburgi, vallis de Pustertal, Karst, Ystrie, Fori Iulii, Tergesti, Metling, Marani et Gradisce..." junto con la elevación de la renta anual de Nápoles de 50.000 a 60.000 ducados y la nominación como sustituto suyo en el Sacro Imperio Romano.¹³¹ Ocho días después, el

¹²⁸ Fernández Alvarez, *Política*, p.23-24, 60-61.

¹²⁹ Al respecto, no se debe olvidar la idea curiosa de Maximiliano en Julio de 1515, de proponer Ludovico de Bohemia a los electores, para las elecciones imperiales. Brandt, *Karl V.*, p.82, 87-88/ Lhotsky, *Österreich*, p.107. Véase también: Fernández Alvarez, *España*, p.XVIII.

¹³⁰ Para la oposición como rey de Alemania desde 1519 hasta 1528: Kohler, *Politik*, p.70-114.

Emperador concedió la última parte de los países patrimoniales a Fernando los territorios en el Tirol, Alberg, Vorderösterreich y las posesiones en Suabia y Alsacia. Un párrafo obligó a Fernando a mantener en secreto este último tratado con una duración máxima de seis años.¹³² En Mayo, Carlos previó a Fernando como hereditario universal en su testamento pero no fue gran cosa en vista del hecho que su hermano fuese el único posible heredero en este tiempo.¹³³

Carlos no tardó en pronunciar el documento secreto a Jacob Fugger por el que él mismo se acogería a Fernando con las enormes deudas de los países patrimoniales a causa de las deudas de Maximiliano y de la elección imperial.¹³⁴ El archiduque tenía que cobrar las deudas en los territorios donde no podía declararse como Señor. Lamentó en sus cartas varias veces el no ser amado ni respetado por sus súbditos.¹³⁵

El archiduque se apoyó en sus consejeros durante sus primeros años. Cuando llegó no hablaba el alemán y tenía que aprenderlo. Fueron sus consejeros los que daban respuestas en vez de él. Por las entrevistas con su hermano él tuvo que abandonar el país en varias ocasiones dejando sus territorios no solamente al "Regiment" sino también a sus consejeros.¹³⁶ En cuanto a la ausencia y las

131 Lhotsky, *Österreich*, p.114.

132 Gabriel Salamanca había rendido grandes servicios a Fernando en la tramitación de estos contratos. "los servicios de Salamanca...en especial por la repartición, que... el emperador hace poco hizo con nosotros." [*die dienste des Salamanca... in sonnderheit in der theilung, so der... katser... jungst mit uns gethan*]. Hofkammer-archiv Viena, Gedenkbuch 20, f.153, según Lhotsky, *Österreich*, p.138. La carta de Fernando muestra también el alemán básico, que podía manejar él.

133 Lhotsky, *Österreich*, p.115.

134 Acerca de este tema, véase para el imperio: Carande, Carlos V, III, p.36-49/ Kellenbenz, *Wirtschaftsgeschichte I*, p.222-224 para la situación en Austria: Huber, Alfons: *Über die finanziellen Verhältnisse Österreichs unter Ferdinand I*, en: *MIOG (Tomo complementario) 4 (1893)*, p.181-247.

dificultades con la lengua recuerda los problemas que tenía Carlos en España.¹³⁷ Hubo tres épocas de consejeros: la española hasta 1518, la flamenca-austríaca hasta 1526 y la alemana-austríaca hasta 1564. De tres consejeros flamencos conocemos los nombres; los mayordomos Claude de Bouthom, Antoine de Croy y Henry de Hemricourt. Dos embajadores fueron españoles: en Hungría Andrea de Burgos y en Roma Diego de Lasso. El hermano del último Pedro de Lasso, fue caballero coronel. Desde 1525 encontramos a Pedro Guzmán como tesorero en 1550/51 el se convirtió en tesorero general.¹³⁸ Parece probable que los antiguos Comuneros ejercieron una cierta influencia en la Corte de Fernando. Si hubo influencia política no se puede probar.¹³⁹ Es significativo que interviniera sólo una vez en favor de un antiguo Comunero: Suero de Aguila.¹⁴⁰ Pero no es más que una carta entre muchas otras de recomendación.¹⁴¹

No cabe duda que el consejero más importante fue Gabriel Salamanca. Estaba ya en el año 1514 al servicio del emperador Maximiliano. En 1519 Carlos lo envió a Inglaterra y en el mismo año fue agregado

¹³⁶ Lhotsky, *Österreich*, p.122, 132.

¹³⁷ Al lado de Fernando, se encuentran siempre traductores, como Carlos, él no puede responder directamente tampoco. Sutter Fichtner, *Ferdinand I.*, p.28, 31.

¹³⁸ Goetz, *Ratgeber*, p.457.

¹³⁹ Ojalá el "Rechenbuch" de Gabriel Salamanca - véase Fernández Alvarez, *España*, p.277 - u otros documentos del Haus-, Hof- und Staatsarchiv Viena, pudieran añadir más aspectos.

¹⁴⁰ ...je vous ai par ci-devant par deux o trois fois escript en faveur... de Suero del'Aquila... lui vouloir à ma requeste pardonner et remettre à ses biens..." Fernando a Carlos, 14.03.25, en: Bauer, *Korrespondenz I*, p.277. La respuesta de Carlos no cumple todos sus deseos de su hermano: "Quant à Suero de l'Aguilla, je lui ai fait restituer ses biens sauf les juro, lequels j'ai fait appliquer à ma couronne et ne pourroie rompre ceste loisans..." Carlos a Fernando, 25.06.25, en: Bauer, *Korrespondenz*, p.310. Carta de agradecimiento de Fernando, *op. cit.*, p.296.

¹⁴¹ Hay cartas de recomendación en Bauer, *Korrespondenz I*, para: Adan de Forcz p.95, p.191, Jorge de Austria p.273, Gabriel Salamanca y sus parientes p.91-92, p.327, p.350, p.358, p.368, p.374, p.503.

a la Corte de Fernando.¹⁴² El archiduque no tardó mucho en nombrar a Salamanca como secretario, tesorero general y administrador de la cancellería. Esta posición permite al privado enriquecerse sin límites, fuera de eso Fernando introdujo favores y dones en sus arcas.¹⁴³ Salamanca se aseguró su posición, manteniendo el contacto con todas las personas importantes para Austria.¹⁴⁴

No pudo evitar, no obstante ser una ocasión la causa de una crisis muy profunda entre Carlos y Fernando, cuya descripción nos permite algunas conclusiones sobre el flujo de informaciones entre las Cortes. Carlos controló a Fernando a través del embajador Michel Gilles y el supervisor Jean Hannart que residió en la Corte de Sajonia. Carlos acusó a Salamanca de ser culpable del mal éxito de las negociaciones con Venecia.¹⁴⁵ Fernando defendió a su protegido contra todas las acusaciones.¹⁴⁶ Poco después surge una instrucción en que Carlos permite a Hannart que pide al elector de Sajonia una ayuda para que desaparezca Salamanca de la Corte austríaca. Cuando Fernando olió ciertos aspectos de la instrucción protestó vigorosamente contra la misma. Carlos se apresuró inmediatamente a jurar ante testigos que nunca tuvo conocimiento del papel

142 Carlos escribió a Margarita el 9 de Abril de 1519: "Brief expédleron Salamanca avec l'état de l'hostel de notre frère..." según Stern, Salamanca, p.20.

143 Los más importantes fueron el Condado de Ortemberg y el principado de L'isle (Borgoña). Stern, Salamanca, p.24-26.

144 Era él quien mantuvo buenas relaciones con la familia Fugger. Salamanca se ocupó de levantar fondos de dinero líquido y organizó la transmisión de la renta de Napoles. Lhotsky, Österreich, p.138-139/ Goetz, Ratgeber, p.458-459.

145 "Sire, monsr vostre frere se plaint fort, que Alonso Sanchez, vostre ambassadeur a Venize, a mal traité ses affaires... A... vostre frere comme vostre lieutenant... seroit une dangereuse introduction et des consequence... de donner lieu que des affaires des particuliers personnes précédassent..." Hannart a Carlos V, 13.03.23, en: Lanz, Correspondenz I, p.110-111.

146 "...vous veulx monsr avertir que le vous ont ainsi rapporté... l'ont fait contraverté..., car led. Salamanca a esté cellui le plus enclin à icelle..." Fernando a Carlos, 19.12.23, en: Bauer, Correspondenz I, p.92, también Bauer, Correspondenz I, p.147.

y destituyó a Jean Hannart.¹⁴⁷ No obstante las sospechas del archiduque permanecieron y las relaciones siguieron cargadas de dudas. Las relaciones no mejoran antes de la batalla de Pavía, la victoria de Carlos en gran parte se debe a la ayuda recibida de Fernando en dinero y tropas.¹⁴⁸

Son las Cortes de Tirol y la guerra de los campesinos las que obligaron a Fernando a destruir en 1526 a Gabriel Salamanca de sus oficios más importantes. Lo envió por su seguridad a España sirviendo hasta 1539, el año de su muerte.

La obligación de no poder publicar el tratado de Bruselas y la mala influencia de Gabriel Salamanca hacen que Fernando pierda la autoridad que había obtenido recientemente. Fernando estuvo muchas veces ausente porque se fue a Alemania del Sur donde actuaba como sustituto de su hermano. El archiduque no podía ocuparse personalmente de los asuntos en Austria. Eso dió a Salamanca un poder casi ilimitado. Fernando no retrocedió tampoco ante un conflicto con su hermano para proteger a su privado. Interesante en ese contexto es la importancia inminente que tenían los embajadores y enviados especiales, Martín Salinas tanto como Jean Hannart y Michel Gilles. Fernando y Carlos son hermanos pero sus lenguas son diferentes, sus orígenes culturales también, la distancia y el hecho de conocerse tan poco provoca malos entendimientos y desavenencias. Las cartas de los

147 Bauer, *Korrespondenz I*, P.244-248. Rill podía mostrar, que la institución fue una falsificación, hecha por el canciller sajón v. Wolffsthal, que intentó recuperar de esta manera la postción que había ocupado en tiempos de Maximiliano en Austria. Rill, Hannart, p.139-146.

148 De los 23.000 soldados imperiales, 14.200 fueron enviados por Fernando: Sutter Fichtner, Ferdinand I., p.37/ véase para las relaciones desde 1525: Fernández Alvarez, *Política*, p.153-163.

embajadores tenían una mayor influencia similar a las de Carlos y Fernando.

5. CONCLUSION GENERAL

Hemos investigado tres movimientos revolucionarios sobre todo el Ständekampf y las Comunidades de Castilla. Aprimerá vista los movimientos tienen quejas comunes: contra los jóvenes príncipes que hablaban la lengua del país poco o casi nada, que violaban sus leyes pidiendo sumas en las Cortes y que fueran protegidos por sus consejeros extranjeros que respondieron por ellos. Tanto Carlos como Fernando estuvieron ausentes cuando comenzaron las rebeliones en 1518/20. Pero aquí empezaron las diferencias. Los Estados de Austria se sublevaron antes de tener un nuevo Señor se negaron a rendir homenaje. Fue sólo en Viena donde el movimiento se radicalizó. En los demás países austríacos todo se limitó a diez o doce personas. Ellos no llegan a tomar medidas claras y ordenadas conducentes a sublevaciones incontroladas de motivaciones sociales por parte de la población pobre.

La situación fue diferente en Castilla; aquí existían Comunidades con una larga tradición de participación política, estructura que faltaba en Austria. En Castilla es una revolución contra una monarquía y una nobleza poderosa. Se formó un gobierno la Junta, que desarrolló una serie de directivas con la finalidad de limitar el poder real y disminuir el abuso del poder de la administración. Hay seguramente más puntos comunes entre las Comunidades de Castilla y la guerra de los Campesinos que entre aquellas y el "Ständekampf".

Porque en la guerra de los Campesinos las Cortes, sobre todo las del Tirol criticaron al príncipe, a la nobleza y al clero. Ese movimiento no fue sólo más radical sino también que podían contar con la participación del pueblo y se desarrolló un programa concreto como la "Innsbrucker Landesordnung". En ese movimiento la Reforma tenía un papel muy importante ya que hay una diferencia fundamental aunque no se debe separar ni subestimar la importancia del factor social, como indicó Wohlfeil.¹⁴⁹

Si admitimos la definición de la revolución de Maravall el "Ständekampf" sólo fue una rebelión. En 1519 faltó en Viena siempre el intento de crear un nuevo orden. Es más bien la reivindicación de antiguos privilegios. No se puede decir que la guerra de los Campesinos en todas partes de Alemania tuviese las mismas direcciones y finalidad.¹⁵⁰ Pero en Tirol donde por primera vez las Cortes eran dominadas por los Campesinos si se puede hablar de una revolución,¹⁵¹ aunque el término de una "revolución temprana burguesa" no se aplique. En este punto Tirol fue más avanzada que Castilla, hecho no olvidado por Maravall.¹⁵²

Sabemos que en 1522 antiguos Comuneros habían llegado a Austria. Pero no se puede probar una cierta influencia en la política de Fernando. También el archiduque reaccionó con dureza para castigar a los hombres que habían atacado a la autoridad principal. El interés que mostró para "des affaires de pardela"¹⁵³ y las cartas de Martín Salinas

149 Wohlfeil, *Bauernkrieg*, s.278-279.

150 Véase los artículos de las regiones diferentes de Alemania en: *Blickle; Buzello; Endres; Bauernkrieg*, p.61-218.

151 Véase *Blickle, Alpenländer*, p.191-192.

152 véase *Maravall, Comunidades*, p.35.

153 *Bauer, Korrespondenz I*, p.39.

testifican la importancia de las informaciones de España para Fernando. Eso demuestra que los acontecimientos vividos en España entre 1518-22, en los que él mismo fue enmarañado, junto con la educación que había recibido en Austria, España y los países Bajos, jugaron un papel en su política durante sus primeros años. Más tarde, en los años 1523-26, fue Gabriel Salamanca quien dominó a Fernando. Muchas informaciones llegaban a Fernando pasando por él. Martín Salinas y Gabriel Salamanca ejercieron tanta influencia hasta que el archiduque pone en juego sus aceptables relaciones con su hermano.

Después de la opresión de los Comuneros del "Ständekampf" y de la guerra de los Campesinos fue decisivo el hecho de que Carlos pudiera reestablecer la autoridad real sobre las Comunidades y, especialmente sobre la aristocracia en Castilla. Para conseguir esto venía a España dejando detrás los problemas más importantes del Sacro Imperio Romano. Lortz verá en esto la causa principal de su completo fracaso de su obra Imperial.¹⁵⁴ Mientras que restablecer el poder en el Sacro Imperio Romano no tuvo éxito ni con Carlos ni Fernando. Aquí las estructuras del poder fueron otras - tampoco Maximiliano había podido cambiarlas fundamentalmente - ya que el emperador dependía siempre del poder de los príncipes de los estados alemanes.

154 "Wel er (Carlos V) die... Tragweite der luthertischen Revolution noch nicht richtig einschätzte... Und doch war das Fernsein des Kaisers... eine der wichtigsten Ursachen für die Entwurzelung des neuen Evangeliums. An dieser Tatsache ist dann schließllich Karls Gesamtwerk gescheitert". Lortz, *Reformation*, p.II, 12. Carlos V nunca podía olvidar los Comuneros: "Puede afirmarse que la prevención de Carlos V contra los Comuneros duró lo que su vida." Fernández Alvarez, *España*, p.266.

Bibliografía

Fuentes primarias:

Brandi, Quellen: véase Brandi.

CORPUS Documental de Carlos V. Ed. por: Fernández Alvarez, Manuel. I. Tomo. Salamanca, C.S.I.C., 1973. Cit. como: Fernández Alvarez, Corpus I.

CORRESPONDENZ Kaiser Karl V., ed. por Karl Lanz. I. Tomo. Leipzig 1844. NI Frankfurt a.M., Minerva, 1966. Cit. como: Lanz, Correspondenz I.

FRANZ, Gerhard: Geschichte des Bauernkrieges. Tomo de fuentes. Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1977.

Dir KORRESPONDENZ Ferdinads I., ed. por: W. Bauer, A. Lacroix, H. Wolfram, Ch. Thomas. I. Tomo. Wien, 1912. Cit. como: Bauer, Korrespondenz I.

POLITISCHES Archiv des Landgrafen Philip des Großmütigen von Hessen. Ed. por Walter Heinemeyer. Marburg 1954.59 (Veröffentlichungen der hist. Kommission für Hessen und Waldeck, 24, 24). Cit. como: Politisches Archiv.

Fuentes secundarias:

ALBA, Ramón: Acerca de algunas particularidades de las Comunidades de Castilla tal vez relacionadas con el supuesto acaecer Terreno del Mileno Igualitario. Madrid, editorial nacional, 1975. Cit. como: Alba, Comunidades.

BRANDI, Karl: Karl V. Dos Volúmenes:

1. Werden un Schicksal einer Persönlichkeit un eines Weltreiches. München, Bruckmann, 1964. Cit. como: Brandi, Karl V.

2. Quellen und Erörterungen. München, Bruckmann, 1941. Cit. como: Brandi, Quellen.

BILGERI, Benedikt: Geschichte Vorarlbergs. 3 Vols. Wien, Köln, Graz, Böhlau, 1974.

BLICKLE, Peter: Alpenländer, en: Der DEUTSCHE BAUERNKRIEG. Ed. por Horst Buzello; Peter Blickle; Rudolf Endres. Paderborn, München, Wien, Zürich, Schöningh, 1984, p. 191-216.

BLICKLE, Peter: Gemeinderenformation. Die Menschen des 16. Jahrhunderts auf dem Weg zum Heil. München, Wien, Oldenburg, 1985.

BLICKLE, Peter: Die Revolution von 1525. München, Wien, Oldenburg, 1981.

BLICKLE, Peter: Social Protest and Reformation Theology, en: Religion, Politics and Social Protest. Three Studies on Early Modern Germany. Ed. por Kaspar von Greyerz. London, George Allen, 1984, p. 1-23.

BOWLER, G.Q./ KOENIGSBERGER, H.G./ MOSSE, G.L.: Europe in the sixteenth century. London, Longman, 1989.

- BUCHOLTZ, Franz Bernhard v.: Geschichte der Regierung Ferdinands I. 9 tomos. 1831-1838. Reimprimo Graz, Styria, 1968-1971. Cit. como: Bucholtz, Ferdinand I. Prólogo por Suter, K. Cit. como: Suter, Ferdinand.
- BÜCKING, Jürgen: Michael Gaismair. Reformier - Sozialrebell - Revolutionär. Seine Rolle im Tiroler "Bauernkrieg". Stuttgart, Klett-Cotta, 1978. (Spätmittelalter und Frühneuzeit, 5).
- BUZELLO, Horst: Deutungsmuster des Bauernkrieges in historischer Perspektive, en: Der DEUTSCHE BAUERNKRIEG. Ed. por Horst Buzello; Peter Blickle; Rudolf Endres. Paderborn, München, Wien, Zürich, Schöningh, 1984, p.11-22.
- CARANDE, Ramón de: Carlos V y sus banqueros. 3 Vols. Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1947-1967.
- CHAUCHADIS, Claude / LASPERAS, Jean-Michel: L'hidalguía au XVIe siècle: Cohérence et ambiguïtés, en: Hídalgos & Hídalguía dans l'Espagne des XVIe - XVIIIe siècles. Théories, pratiques et représentation. Paris, ECNRC, 1989, 0. 47-71.
- CHAUNU, Pierre: La España de Carlos C. I. tomo. (Trad. del francés: E. Rimbaud Sauri). Barcelona, Península, 1976. Cit. como: Chaunu, Carlos V.
- Der DEUTSCHE BAUERNKRIEG. Ed. por Horst Buzello; Peter Blickle; Rudolf Endres. Paderborn, München, Wien, Zürich, Schöningh, 1984.
- Der DEUTSCHE BAUERNKRIEG 1524/25. Geschichte -Traditionen- Lehren. Ed. por. G. Brendler y A. Laube. Berlin, Akademie Verlag, 1977. (Akademie der Wissenschaften der DDR. Schriften des Zentralinstituts für Geschichte, 57).
- Der DEUTSCHE BAUERNKRIEG con 1525. Ed. por Peter Blickle. Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1985. (Wege der Forschung, CDLX).
- DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Monarquía y Estado en la España de los Austrias, en: Homenaje a José Antonio Maravall (1911 - 1986). Valencia, Generalitat, 1988, p.127-138.
- DÜLMEN, Richard: Reformation als Revolution. Soziale Bewegungen un religiöser Radikalismus in der deutsche Reformation. München, dtv, 1977.
- EBERHARD, Winfried: Monarchie und Widerstand. Zur ständischen Oppositionsbildung im Herrschaftssystem Ferdinands I. in Böhmen. München, Wien, Oldenbourg, 1985. (Veröffentlichungen des Collegium Carolinum, 54). 112.503.
- EICHMEYER, Karl: Reformation und Bauernkrieg in Oberösterreich, Weiß gilt die Seel und auch das Gut. Oberösterreichische Bauernaufstände un Bauernkriege im 16. und 17. Jahrhundert. Linz, Oberösterreichischer Landesverlag, 1976, p.7-68.
- ELLIOTT, John Huxtable: Revueltas en la Monarquía Española, en: Revoluciones y rebeliones de la Europa moderna. Ed. por J.H. Elliott y.o. Madrid, Alianza, 1981, p. 123-144.

- FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel / DIAZ MEDINA, Ana: Los Austrias mayores. Madrid, Gredos, 1988. Cit. como: Fernández Alvarez, Austrias o: Díaz Medina, Austrias.
- FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel: La España del Emperador Carlos V (1500-1558; 1517-1556). (Historia de España, ed. por Menéndez Pidal, Ramon. Tomo XX). Madrid. Espasa Calpe, 1979. Cit. como: Fernández Alvarez, España.
- FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel: Imperator Mundi. Karl V. Kaiser des heiligen römischen Reiches deutscher Nation. Stuttgart, Zürich, Belser, 1977. (Trad. del inglés: Ulrich Bracher). Cit. como: Fernández Alvarez, Karl V.
- FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel: Política mundial de Carlos V y Felipe II. Madrid, C.S.I.C., 1966. Cit. como: Fernández Alvarez, política.
- FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel: La Zamora comunera en 1520, en: Studia Historica, I (1983), p.7-28. Cit. como: Fernández Alvarez, Zamora.
- GESCHICHTLICHE GRUNDBEGRIFFE. Historisches Lexikon zur politischsozialen Sprache in Deutschland. Ed. por. Otto Brunner, Werner Conze y Reinhard Koselleck. Tomos 3 y 5. Stuttgart, Klett-Cotta, 1982; 1984.
- GUILARTE, Alfonso M: El obispo Acuña. Valladolid, Miñón, 1979.
- GUTIERREZ NIETO, Juan Ignacio: Las Comunidades como movimiento antiseñorial: la formación del bando realista en la guerra civil castellana de 1520-1521. Madrid, Planeta, 1973. Cit. como: Gutierrez Nieto, Comunidades.
- HALIZCER, Stephen: Los Comuneros de Castilla. La forja de una revolución. (The Comuneros of Castille. The forging of a Revolution 1475-1521). (Trad. de: Purificación Fernández Nistal). Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987. (Biblioteca de Castilla y León, Serie historia, 2).
- HANWÖRTERBUCH zur deutschen Rechtsgeschichte. Ed. por Adalbert Erler y Ekkehard Kaufmann. Tomo 2. Berlin, Erich Schmidt, 1978.
- HISTORIA económica y social de España. Dirigida por Valentín Vázquez de Prada. 3. Vol. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1978.
- LUNCO, Alvarez: Modernidad y revolución en las Comunidades de Castilla en la obra de J.A. Maravall, en: Homenaje a José Antonio Maravall (1911-1986). Valencia, Generalitat, 1988, 0.117-126.
- KAMEN, Henry: Bauernaufstände un dörfliche Gemeinden in Spanien und Europa im 16. und 17. Jahrhundert, en: AUFSTÄNDE, Revolten und Prozesse. Beiträge zur bäuerlichen Widerstandsbewegung im frühneuzeitlichen Europa. Ed. por Winfried Schulze. Stuttgart, Klett Cotta, 1983. (Geschichte und Gesellschaft, Bochumer Historische Studien, 27), p.13-22.
- KELLENBENZ, Hermann: Deutsche Wirtschaftsgeschichte. Tomo 1. München, Beck, 1977.
- KOENIGSBERGER, Helmut George: Schlußbetrachtung: Republiken un Republikanismus im Europe der Frühen Neuzeit aus historischer Sicht, en: REPUBLIKEN un Republikanismus im Europa der Frühen Neuzeit. Ed. por Helmut Koenigsberger. München, Wien, Oldenbourg, 1988. (Schriften des Historischen Kollegs, 11), p.285-302.

- KOHLER, Alfred: Antihabsburgische Politik in der Epoche Karls V. Die Reichsständische Opposition gegen die Wahl Ferdinands I. zum Römischen König und gegen die Anerkennung seines Königums (1524-1534). Göttingen, Vandenhoeck, 1982. (Schriftenreihe der Historischen Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften, Schrift 19). 004
- LAUBE, Adolf: Bemerkungen zum Zusammenhang von Frühkapitalismus und frühbürgerlicher Revolution, en: Der DEUTSCHE BAUERNKRIEG 1524/25. Geschichte - Traditionen - Lehren. Ed. por G. Brendler y A. Laube. Berlin, Akademie Verlag, 1977. (Akademie der Wissenschaften der DDR. Schriften des Zentralinstituts für Geschichte, 57), p.57-66.
- LHOTSKY, Alphons: Das Zeitalter des Hauses Österreich. Die ersten Jahre der Regierung Ferdinands I. (1520-27). Wien, Graz, Köln, 1971. (Veröffentlichung der Kommission für Geschichte Österreichs, 4). Cit. como: Lhotsky, Österreich.
- LITSCHER, Rudolf Walter: Die Kriegerischen Auseinandersetzungen in Oberösterreich 1595-1626, en: Eichmeyer, Karl; Feigl, Helmuth; Litscher, Rudolf Walter: Weiß gilt die Seele und auch das Gut. Oberösterreichische Bauernaufstände und Bauernkriege im 16. und 17. Jahrhundert. Linz, Oberösterreichischer Landesverlag, 1976, p.99-169.
- LORTZ, Joseph: Die Reformation in Deutschland. Freiburg i. Br., Herder, 1982. Lortz, Reformation.
- LUTZ, Heinrich: Reformation und Gegenreformation. (Grundriß der Geschichte, Tomo 10.) München, Wien, Oldenbourg, 1982. Cit. como: Lutz, Reformation.
- MARAVALL, José Antonio: Las comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna. Madrid, Alianza, 1981. Cit. como: MARavall, Comunidades.
- MARAVALL, José Antonio: Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV a XVII. Tomo I. Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, 1972.
- PEREZ, Joseph: España moderna (1474-1700). Aspectos políticos y sociales, en: Historia de España. Dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Tomo V. Barcelona, Labor, 1982. Cit. como: Pérez, España.
- PEREZ, Joseph: La révolution des "Comunidades" de Castille (1520-1521). Burdeos, Institut d'études Ibériques et Ibéro-Américaines de l'université de Bordeaux. 1970. Cit. como: Pérez, Comunidades.
- PEREZ, Joseph: Réflexions sur l'hidalguía, en: Hidalgos & Hidalguía dans l'Espagne des XVI - XVIII siècles. Théories, pratiques et représentation. Patis, ECNRC, 1989, p.11-22.
- PERGER, Volker: Die Zusammensetzung des Adels im Land unter der Enns, en: Adel im Wandel - Politik, Kultur, Konfession 1500 - 1700. Catálogo de la Niederösterreichischen Landesausstellung. Schloß Rosenberg. 1990, 0.33-42.
- PETRIN, Ailvia: Die niederösterreichischen Stände im 16. und 17. Jahrhundert, en: Adel im Wandel - Politik, Kultur, Konfession 1500-1700. Catálogo de la

- Niederösterreichischen Landesausstellung, Schloß Rosenberg. 1990, p.285-300.
- PRESS, Volker" Adel in den österreichisch-böhmischen Erbländen und im Reich zwischen dem 15. und 17. Jahrhundert, en: Adel im Wandel - Politik, Kultur, Konfession 1500-1700. Catálogo de la Niederösterreichischen Landesausstellung, Schloß Rosenberg. 1990, p.19-21.
- PRESS, Volker: Vorderösterreich in der habsburgischen Reichspolitik des späten Mittelalters und der frühen Neuzeit, en VORDERÖSTERREICH in der frühen Neuzeit. Ed. por Hans Maier y Volker Press. Sigmaringen, Thorbecke, 1989, p.1-42. 139.661.
- REFORMATION oder frühbürgerliche Revolution? Ed. por Rainer Wohlfeil. München 1972.
- SAEZ, Ricardo: Hidalguía: Essai de définition. Des principes indétecteurs aux variations historiques, en: Hidalgos & Hidalguía dans l'Espagne des XVI - XVIII siècles. Théories, pratiques et représentation. Paris, ECNRC, 1989, p.23-46.
- SCHULZE, Winfried: Peasant Resistance in Sixteenth- and Seventeenth Century Germany in a European Context, en: Religion, Politics and Social Protest. Three Studies on Early Modern Germany. Ed. por Kaspar von Greyerz. London, George Allen, 1984, p.61-98.
- SUTTER FICHTNER, Paula: Ferdinand I of Austria: The politics of dynasticism in the age of the Reformation. Nueva York, Columbia University Press, 1982. ed. alemán: Graz, Styria, 1986. Cit. como: Sutter Fichtner, Ferdinand.
- STEINMETZ, Max: Der geschichtliche Platz des deutschen Bauernkriegs, en: Der DEUTSCHE BAUERNKRIEG 1524/25. Geschichte - Traditionen- Lehren. Ed. por. G. Brendler y A. Laube. Berlin, Akademie Verlag, 1977. (Akademie der Wissenschaften der DDR. Schriften des Zentralinstituts für Geschichte, 57), p.15-33.
- VOGLER, Günter: Schloßerartikel und weltlicher Bann im deutschen Bauernkrieg, en: Der DEUTSCHE BAUERNKRIEG 1524/25. Geschichte - Traditionen- Lehren. Ed. por. G. Brendler y A. Laube. Berlin, Akademie Verlag, 1977. (Akademie der Wissenschaften der DDR. Schriften des Zentralinstituts für Geschichte, 57), p.113-121.
- WALTER, Friedrich: Österreichische Verfassungs- und Verwaltungsgeschichte von 1500-1955. Ed. de sus obras postumas por Adam Wandruszka. Wien, Köln, Graz, Böhlau, 1972.
- WOHLFEIL, Rainer: Positionen der Forschung. "Bauernkrieg" und "frühbürgerliche Revolution", en: Der DEUTSCHE BAUERNKRIEG von 1525. Ed. por Peter Blickle. Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1985. (Wege der Forschung, CDLX), p.263-279.
- ZAGORIN, Perez: Rebels and rulers, 1500-1660. Vol. 1: Society, States and early Modern Revolution. Cambridge, Cambridge University Press, 1982.

ARTICULOS

- BERMEJO CABRERO, José Luis: Hermandades y Comunidades de Castilla, en: Anuario de Historia del Derecho Español, 58 (1988), p.277-412.
- GERBET, Marie-Claude: Les guerres et l'accès à la noblesse en Espagne de 1465 à 1592, en: Melanges de la casa de Velazquez, VIII (1972), p.295-326. Cit. como: Gerbet, noblesse.
- GOETZ, Helmut: Die geheimen Ratgeber Ferdinands I. (1503-1564). Ihre Persönlichkeit im Urteil der Nuntien und Gesandten, en: Quellen und Forschungen, 42-43 (1963), p.453-494.
- KOENIGSBERGER, Helmut George: Early modern revolutions. An Exchange, en: The Journal of modern history, 46 (1974), p.99-106.
- KOENIGSBERGER, Helmut George: Revolution and continuity in Early Modern Europe, en: Past and Present, 42 (1969), p.35-56.
- NOVOTNY, Alexander: Ein Ringen um ständische Autonomie zur Zeit des erstarken Absolutismus (1519-1522), en: MIOG, 71 (1963), p. 354-359. Cit. como: Novotny, Ringen.
- RILL, Gerhard: Die Hannart Affäre. Eine Vertrauenskrise in der Casa de Austria 1524, en: Mitteilungen des österreichischen Staatsarchivs (MÖSTA), 34 (1981), p.89-146. Cit. como: Rill, Hannart.
- RODRIGUEZ VILLA, Antonio: El emperador Carlos V y su corte, en: BRAH 42-46 (1903-1905), t.43 p.5-240/ 393-433/ 465-512; t.44 p.5-37/ 142-179/ 197-246/ 285-333/ 365-414; t.45 p.16-144/ 315-352/ 369-405/ 465-496; t.46 p.5-44/ 109-137/ 177-226. Cit. como: Villa, Corte.
- STERN, Alfred: Gabriel Salamanca Graf von Ortenburg, en: Historische Zeitschrift, 131 (1925), p.19-40. Cit. como: Stern, Salamanca.